



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magister en:
Finanzas mención Tributación

Tema de Tesis:
Análisis del pago del anticipo del impuesto la renta del sector
camaronero de la ciudad de Guayaquil y su efecto en el desarrollo
económico, del período 2015 - 2019

Autor:
Ing. Rubén Antonio Martínez Cedeño

Director de Tesis:
Ing. Hugo Wilke Torres, Mgs.

Septiembre 2022
Guayaquil – Ecuador



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magister en:
Finanzas mención Tributación

Tema de Tesis:
Análisis del pago del anticipo del impuesto la renta del sector
camaronero de la ciudad de Guayaquil y su efecto en el desarrollo
económico, del período 2015 - 2019

Autor:
Ing. Rubén Antonio Martínez Cedeño

Director de Tesis:
Mgs. Hugo Wilke Torres

Septiembre 2022
Guayaquil – Ecuador

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Rubén Antonio Martínez Cedeño

DECLARO QUE

El Trabajo de Tesis, **Análisis del pago del anticipo del impuesto la renta del sector camaronero de la ciudad de Guayaquil y su efecto en el desarrollo económico, del período 2015 - 2019**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Tesis referido.

Guayaquil, a los 5 días del mes de mayo del 2022

EL AUTOR

Martínez Cedeño Rubén Antonio

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por su inspiración para llevar a cabo este trabajo y organizar cada una de las ideas expuestas.

A mi familia por su constante apoyo, en especial a mi hijo, el motor por el cual lucho cada día.

Rubén Antonio Martínez Cedeño

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la fortaleza espiritual que me dio cada día para desarrollar este trabajo y seguir creciendo en los diferentes aspectos de mi vida: personal, profesional y académico.

También agradezco a mi tutor de tesis, y los docentes del programa de maestría de Finanzas y Tributación de la Universidad UTEG por su valioso apoyo y conocimiento para culminar esta importante meta.

Rubén Antonio Martínez Cedeño

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo analizar el impacto del pago del anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en el crecimiento económico del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil, período 2015 – 2019. Este estudio se justifica porque intenta comprender cómo esta medida estaba afectando la liquidez de las empresas camaroneras. La metodología se fundamentó en una investigación descriptiva, donde el anticipo del impuesto a la renta fue la variable independiente; mientras que el crecimiento económico fue la variable dependiente. El análisis de la información se hizo desde un enfoque mixto porque se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas para determinar la afectación de las variables mencionadas. Posteriormente, los resultados determinaron que, el impuesto a la renta representó el 33 % de la recaudación tributaria, mientras que el anticipo significó alrededor de \$ 300 millones anuales al fisco. Al elaborar un escenario de comparación se pudo evidenciar que el anticipo del impuesto a la renta sí afectaba a la liquidez de las empresas, especialmente en épocas de recesión, donde las ventas y utilidades se reducen. En este contexto, se concluyó que su derogatoria fue una decisión acertada por el gobierno, porque promueve el mejor manejo de los recursos económicos.

Palabras claves:

Impuesto a la renta, tributación, anticipo, crecimiento económico, sector camaronero.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the impact of the advance payment of income tax and its incidence on the economic growth of the shrimp business sector in the city of Guayaquil, period 2015 - 2019. The importance of this study lies in understanding how this measure was affecting the liquidity of many organizations, especially shrimp farms. The advance payment did not comply with the principle of progressivity. The methodology was based on a descriptive research, where the income tax advance was the independent variable; while economic growth was the dependent variable. In addition, the analysis of the information was made from a mixed approach because qualitative and quantitative tools were used to determine the impact of the mentioned variables. Subsequently, the results determined that the income tax represented 33% of the tax collection, while the advance payment represented around \$ 300 million per year to the Treasury. A comparison scenario showed that the income tax advance did affect the liquidity of the companies, especially in times of recession, when sales and profits are reduced. In this context, it was concluded that its repeal was a wise decision by the government, because it promotes better management of economic resources.

Key words:

Income tax, taxation, advance payment, economic growth, shrimp sector.

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	3
1.1 Antecedentes de la investigación	3
1.2 Planteamiento del problema de investigación	4
1.2.1 Formulación del problema.....	5
1.2.2 Sistematización del problema	5
1.3 Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1 Objetivo general	6
1.3.2 Objetivos específicos	6
1.4 Justificación de la investigación	6
1.5 Marco de Referencia de la Investigación	8
1.5.1 Investigaciones previas.....	8
1.5.1.1 Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes	8
1.5.1.2 Análisis del cálculo incorrecto en la presentación del anticipo del impuesto a la renta de un contribuyente	9
1.5.1.3 El anticipo del impuesto a la renta en la terminación de negocios	10
1.5.2 Fundamentos Teóricos.....	11
1.5.2.1 La tributación y sus principios.....	11
1.5.2.2 El impuesto a la Renta y su anticipo.....	13

1.5.2.3	Cumplimiento tributario	16
1.5.3	Marco Contextual	20
1.5.3.1	Sector Camaronero del Ecuador	20
1.5.3.2	Estadísticas del sector camaronero del Ecuador: exportaciones, volumen en libras y precio de la libra	21
1.5.3.3	Estadísticas de Recaudación del IR y su anticipo a nivel nacional	24
1.5.3.4	Recaudación del IR y anticipo IR del sector camaronero Ecuador y Guayaquil	27
1.5.4	Marco Legal	29
1.5.4.1	Ley de Régimen Tributario Interno	29
1.5.4.2	Ley de simplicidad y progresividad tributaria	31
1.5.4.3	Incentivos Tributarios del COPCI.....	31
CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO		33
2.1	Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación	33
2.2	Método de investigación.....	34
2.3	Unidad de análisis, población y muestra	35
2.4	Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de datos	36
2.5	Variables de la investigación y operacionalización	37
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		38
3.1	Análisis de la situación actual	38
3.1.1	Entorno PEST	38
3.1.2	Sector camaronero de Guayaquil.....	40
3.2	Análisis de las Encuestas.....	43
3.2.1	¿De qué tamaño es su empresa?	43
3.2.2	¿Cuál es su giro de negocio dentro del sector camaronero? 44	
3.2.3	¿Cuántas toneladas de camarón comercializa por año?	45

3.2.4	¿Cree usted que el anticipo del impuesto a la renta afectó sus niveles de liquidez y competitividad en el sector camaronero?.....	46
3.2.5	¿Cuál ha sido la mayor afectación del anticipo del impuesto a la renta?	47
3.2.6	¿Su compañía se acoge a algún beneficio del gobierno para compensar el pago del anticipo?	48
3.2.7	¿Cree usted que una mejor planificación tributaria le ayudaría a reducir su carga fiscal?	49
3.2.8	¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta debe ser derogado?.....	50
3.2.9	¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta no cumple con el principio de progresividad tributaria?	51
3.2.10	¿Cuál sería su expectativa en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta?.....	52
3.3	Análisis Financiero de una empresa camaronera de Guayaquil	53
3.3.1	Análisis de las cuentas de Activo	53
3.3.2	Análisis de las cuentas de Pasivo y patrimonio.....	55
3.3.3	Análisis de las cuentas del Estado de Resultados	57
3.3.4	Análisis de los índices financieros.....	58
3.3.4.1	Ratios de liquidez	58
3.3.4.2	Ratios de solvencia.....	60
3.3.4.3	Ratios de rentabilidad	61
3.3.5	Análisis del pago de impuesto a la renta y su anticipo	63
	CONCLUSIONES.....	66
	RECOMENDACIONES.....	68
	REFERENCIAS	69
	ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fechas de pago del IR según el noveno dígito	15
Tabla 2. Comparativa de las exportaciones de camarón versus exportación total y no petrolera (millones de USD)	22
Tabla 3. Cifras del sector camaronero de Guayaquil	28
Tabla 4. Cálculo de la muestra de una población finita	35
Tabla 5. Cuadro de variables de investigación.....	37
Tabla 6. Aportación de empleo del sector camaronero de Guayaquil.....	41
Tabla 7. Tamaño de la empresa	43
Tabla 8. Giro del negocio dentro del sector camaronero	44
Tabla 9. Toneladas de camarón que se comercializan al año	45
Tabla 10. Afectación del anticipo del impuesto a la renta en la liquidez y competitividad del sector camaronero.....	46
Tabla 11. Afectación del anticipo del impuesto a la renta	47
Tabla 12. Beneficios del gobierno para compensar el pago del anticipo	48
Tabla 13. Planificación tributaria que te ayude a reducir su carga fiscal.....	49
Tabla 14. Necesidad de derogar el anticipo del impuesto a la renta.....	50
Tabla 15. Pago anticipado del impuesto a la renta cumple con el principio de progresividad tributaria.....	51
Tabla 16. Expectativa en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta.....	52
Tabla 17. Análisis de las cuentas de activo de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019.....	53
Tabla 18. Análisis de las cuentas de pasivo y patrimonio de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019.....	55
Tabla 19. Análisis de las cuentas del Estado de Resultados de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019.....	57
Tabla 20. Liquidez general de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	59
Tabla 21. Prueba ácida de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	59
Tabla 22. Ratio de tesorería de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	59

Tabla 23. Utilización de la deuda de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019.....	60
Tabla 24. Rotación del activo de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	60
Tabla 25. Apalancamiento de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	61
Tabla 26. Margen Neto de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	61
Tabla 27. ROA de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	62
Tabla 28. ROE de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	62
Tabla 29. ROI de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019.....	62
Tabla 30. Índice DUPONT de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019	63
Tabla 31. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2015	63
Tabla 32. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2016	63
Tabla 33. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2017	64
Tabla 34. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2018	64
Tabla 35. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2019	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Campaña de comunicación estratégica liderada por la CNA	21
Figura 2. Evolución del precio de la libra de camarón por año.....	22
Figura 3. Evolución de las exportaciones de camarón en libras	23
Figura 4. Destino de las exportaciones del camarón ecuatoriano.....	24
Figura 5. Recaudación Tributaria Total período 2015 - 2019.....	24
Figura 6. <i>Recaudación del Impuesto a la Renta, período 2015 - 2019</i>	25
Figura 7. <i>Participación del Impuesto a la Renta en la recaudación total, período 2015 - 2019</i>	26
Figura 8. Participación del Anticipo vs el Impuesto a la Renta total, período 2015 - 2019.....	26
Figura 9. Impuesto a la Renta del sector camaronero de Guayaquil vs Ecuador.....	27
Figura 10. Anticipo del Impuesto a la Renta del sector camaronero de Guayaquil	28
Figura 11. Empresas dedicadas a la actividad camaronera en la ciudad de Guayaquil.....	41
Figura 12. Datos de ingresos, costos y utilidades de las empresas camaroneras de Guayaquil	42
Figura 13. Dimensión de la empresa	43
Figura 14. Actividad comercial del negocio.....	44
Figura 15. Toneladas de camarón que se comercializan por año.....	45
Figura 16. Anticipo del impuesto a la renta afectó la liquidez y competitividad en el sector camaronero	46
Figura 17. Formas en las que se sintieron afectados por el anticipo del impuesto a la renta	47
Figura 18. Beneficios del gobierno a los que se acoge la compañía	48
Figura 19. Necesidad de planificación tributaria.....	49
Figura 20. Necesidad de que se elimine el anticipo del impuesto a la renta	50
Figura 21. Principio de progresividad tributaria en el pago anticipado del impuesto a la renta	51
Figura 22. Expectativa en la eliminación del impuesto a la renta.....	52

INTRODUCCIÓN

En los últimos cinco años, el sector camaronero ha ganado un importante terreno dentro de las exportaciones ecuatorianas, a tal punto que ha desplazado al banano al segundo lugar y, hoy por hoy, se posiciona como el primer producto de exportación no petrolera (Revista Líderes, 2019). Gran parte de este éxito se debe a las inversiones privadas que han dinamizado la cadena productiva del camarón, principalmente, en la genética de las larvas del camarón blanco, conocido por su nombre científico *litopenaeus vannamei*, el cual es apetecido en gran medida por países asiáticos como China y Vietnam, quienes representan prácticamente el 85% del destino de las exportaciones de camarón ecuatoriano (Banco Central del Ecuador, 2019).

Esta dinámica del sector camaronero, sin lugar a dudas, determina que no sólo es uno de los pilares de la economía nacional, sino también del sistema tributario del Ecuador; razón por la cual es importante analizar la forma en que el pago del anticipo del impuesto a la renta (IR) de este sector, aportó al desarrollo económico del país, durante el período 2015-2019; considerando que los impuestos constituyen la principal fuente de ingresos estatales, cuya recaudación permite el cumplimiento del Presupuesto General del Estado (PGE), en favor de la ejecución de las políticas públicas, a través de obras, sean en infraestructura, salud, vivienda o educación (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018).

Bajo este contexto, el desarrollo de esta investigación se enfocó en cubrir varias perspectivas, necesarias para comprender el dinamismo que existe entre las medidas gubernamentales (Ahmed et al., 2018), comparado con los resultados que se ven reflejados en el desarrollo económico del país, y el efecto financiero de las empresas que conforman el sector camaronero, a fin de analizar su rentabilidad y la sostenibilidad de esta industria, destacando también el cumplimiento del pago de sus impuestos (Onofre et al., 2017).

Sin embargo, referente al pago del anticipo del impuesto a la renta, se generó mucha controversia durante los nueve años que estuvo vigente, debido a que la mayor parte de los sectores productivos manifestaban que afectaba su liquidez (Herrera et al., 2017), en especial aquellas compañías del sector MiPyme (micro, pequeñas y medianas empresas), alegando que el cálculo de este impuesto no guardaba relación con el principio de progresividad (El

Universo, 2020); y por tanto, se paga un impuesto que no estaba acorde con lo realmente ganado.

Ante esta situación de malestar, el gobierno presentó a la Asamblea Nacional la reforma tributaria del 2020, donde se propuso la eliminación del anticipo al impuesto a la renta, como una medida económica que garantice un mejor nivel de liquidez para el sector empresarial (Bermeo & Chico, 2017). De esta manera, el pago del impuesto a la renta se haría en función de la utilidad generada en cada año de operación. No obstante, siendo el Impuesto a la Renta, el principal rubro de recaudación tributaria, el gobierno nacional creó varios incentivos a la producción nacional, a través de mecanismos que coadyuven al desarrollo económico y, por ende, la sostenibilidad de las empresas (Quispe et al., 2020).

De esta forma, la presente investigación se desarrolla en tres capítulos que abordan los siguientes temas: en el primer capítulo se analiza la problemática de investigación que derivó en la elaboración de este trabajo, así como los objetivos y los fundamentos teóricos y conceptuales que permitan tener un contexto de la forma en que el sector camaronero ha contribuido al desarrollo económico del país con el pago de sus impuestos, por lo que se analiza también la recaudación del impuesto a la renta y su anticipo (Salazar, 2021).

En el segundo capítulo se presenta la metodología de la investigación, que sirve como directriz de la forma en que se recolecta y analizan los datos obtenidos, a una muestra de empresarios del sector camaronero de Guayaquil, para analizar su percepción acerca del pago del anticipo del impuesto a la renta durante el período 2015 – 2019; de esta forma, se aplican técnicas como la encuesta y la entrevista, a fin de ejecutar un enfoque mixto que permita tener mayor profundidad en el análisis de datos.

Finalmente, en el tercer capítulo se presentan los resultados de la investigación, donde se analiza el efecto que ha tenido el pago del anticipo del impuesto a la renta en el crecimiento de la economía, para lo cual se realiza también un análisis de tipo descriptivo, a fin de establecer cómo un cambio en la variable independiente incide en la variable dependiente.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes de la investigación

Ante el poco crecimiento económico que ha experimentado el Ecuador, el gobierno de turno ha evidenciado el fortalecimiento del Impuesto a la Renta (IR), que como se sabe es un impuesto que se basa en las transacciones comerciales, específicamente en las utilidades que se generaran, cuyo objetivo es el financiamiento de las obras estatales. En Ecuador el IR es considerado como un impuesto directo, creado para mantener un sistema tributario transparente, en el cual prime la equidad y la distribución eficiente de la riqueza.

No obstante, el problema que enfrentan la mayoría de empresas, y en particular las del sector camaronero, se manifiesta en las cambiantes reformas tributarias que han ocurrido en Ecuador, las mismas que suponen diversas inquietudes y consultas de parte de los contribuyentes, al momento de establecer con precisión qué tipo de gastos son válidos o no para la deducibilidad del impuesto a la renta, o de qué manera se debe declarar el anticipo de este impuesto (Estrada, 2016).

Las dudas se generan por el desconocimiento en materia tributaria que presentan los administradores de algunos negocios, especialmente, cuando no se efectúa un tratamiento tributario adecuado, donde un cálculo erróneo podría suponer una posible evasión fiscal o, a su vez, un mayor desembolso del impuesto, afectando considerablemente los niveles de liquidez.

La publicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el Ecuador determinó el método de cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, el mismo que varía para personas naturales y jurídicas. No obstante, para la presente investigación se analizará el método de cálculo que concierne a las personas jurídicas o sociedades del sector camaronero de la ciudad de Guayaquil. Para las sociedades, el cálculo del anticipo se hace en función de la suma del 0.4 % de activos, el 0.2 % del patrimonio, el 0.2 % de los gastos y el 0.4 % de los ingresos del año en curso.

Además, el valor anticipado era considerado como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. No obstante, es importante, que detrás de una ley exista un incentivo para dinamizar la economía y de esta manera garantizar

la sustentabilidad de las empresas como principal núcleo de los grupos económicos que conforman las industrias.

La acuicultura es un sector estratégico de alto crecimiento e importancia dentro de la economía ecuatoriana; el principal producto del sector es el camarón, que por más de 50 años se ha mantenido como uno de los productos tradicionales de exportación de Ecuador (Cámara Nacional de Acuicultura, 2021). Este crustáceo da forma a uno de los sectores más dinámicos de la economía ecuatoriana, en efecto, sus niveles de crecimiento le han permitido posicionarse como el segundo producto de exportación más importante, después del petróleo, inclusive desplazando al banano de esta posición.

A partir del año 2014, el país experimentó un aumento importante de las exportaciones de camarón, a tal punto que prácticamente se duplicaron hasta el año 2018, convirtiéndose en un sector estratégico para la recepción de inversión privada. Según el presidente de la Cámara Nacional de Acuicultura (CNA), José Antonio Campusano, a pesar de que el año 2017, fue muy bueno para el sector camaronero, existen algunos actores de esta cadena productiva que aún enfrentan varios problemas y necesidades como los altos costos de producción y la inseguridad (Poveda & Piedrahita, 2020).

El camarón ecuatoriano debe competir con grandes exportadores como India y Tailandia, sumado a eso la carga tributaria complica aún más la situación. Por lo que se sugiere que, a la industria de los alimentos, se le debería dar un poco de libertad para la importación de los insumos que necesita el sector camaronero (El Universo, 2021).

1.2 Planteamiento del problema de investigación

Los constantes cambios que acarrea el Ecuador sobre el cálculo y pago del anticipo del impuesto a la renta, durante diferentes periodos fiscales en materia gravada de tributos, ha producido confusión en el análisis y comprensión del mismo, ocasionando errores en las decisiones con el pago de este impuesto. De hecho, a lo largo de los últimos 33 años de vida democrática, el país ha tenido 51 reformas tributarias, de las cuales 10 de ellas se hicieron durante el período de Rafael Correa; es decir, casi 1 reforma por año.

Por ello esta investigación propone analizar la forma en que el anticipo del impuesto a la renta incidió en la situación financiera de un grupo de empresas pertenecientes al sector camaronero de Guayaquil, para así llegar a un resultado

claro, que determine el impacto final que tuvo el pago de este anticipo en aspectos como: liquidez, rentabilidad, solvencia, entre otros índices que podrían estar relacionados.

La liquidez dentro del tejido empresarial es uno de los factores más importantes para poder hacer frente a cualquier eventualidad propia de la naturaleza de la empresa, en ese mismo sentido, la capacidad de inversión y financiamiento se ven afectadas ante la falta de liquidez. Cuando se tributa de forma anticipada sin tener mayor certeza del monto exacto que se pueda generar en ese ejercicio económico, o del comportamiento de los agentes. Se produce una falta de respuesta a compromisos adquiridos, como gastos fijos o variables que, incluso ante la necesidad de asumir estas obligaciones, algunas empresas se ven obligadas a la reducción de costos y esta reducción puede tomar diferentes vías como la reducción de personal (Carriel, 2017).

En este sentido, sólo entre el período 2015 – 2019 se recaudaron \$ 1,709 millones por concepto de anticipo al impuesto a la renta, lo que significó casi el 8% de todo el impuesto a la renta; cifra que es bastante onerosa y en este período le significó al país un ingreso promedio de \$ 342 millones anuales. Por esta razón, es de vital importancia para el crecimiento económico en una zona, sector, ciudad, región o país que el tejido empresarial funcione sin mayores complejidades que las propias que pueda presentar el mercado. De ahí que se identifica como problemática de estudio el impacto que el anticipo del impuesto a la renta estaría generando en la liquidez del sector empresarial, delimitando para el presente trabajo a las compañías camaroneras de Guayaquil.

1.2.1 Formulación del problema

¿De qué manera el pago del anticipo del impuesto a la renta incide en el crecimiento económico del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil?

1.2.2 Sistematización del problema

1. ¿Qué fundamentos teóricos se relacionan con el pago del anticipo del impuesto a la renta y el crecimiento económico empresarial?
2. ¿Cuál es la situación actual del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil?
3. ¿Qué percepción tienen los empresarios del sector camaronero sobre el pago del impuesto a la renta y su anticipo?

4. ¿Qué índices financieros del sector empresarial camaronero se han visto afectados por el pago del anticipo del impuesto a la renta?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar el impacto del pago del anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en el crecimiento económico del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil, período 2015 – 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- Describir los fundamentos teóricos de las normativas tributarias que se relacionan con el pago del anticipo del impuesto a la renta.
- Diagnosticar la situación actual del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil.
- Evaluar la percepción de los empresarios del sector camaronero de Guayaquil sobre el pago del impuesto a la renta y su anticipo
- Determinar los índices financieros del sector empresarial camaronero afectados por el pago del anticipo del impuesto a la renta, período 2015 – 2019.

1.4 Justificación de la investigación

La economía mundial se enfrenta a un conjunto de problemas que constituyen serios factores de inestabilidad y que, continuamente, se traducen en crisis regionales en un mundo globalizado donde las reacciones de un sector afectan de manera directa al desarrollo económico de una nación (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018). En este contexto, los países tienen la necesidad de crear alternativas que protejan de cualquier daño colateral, Ecuador no está exento de estos efectos.

Por tal razón, la importancia de esta investigación radica en analizar cómo impacta el anticipo del impuesto a la renta en los resultados financieros del sector empresarial, específicamente al sector camaronero de Guayaquil, para tener una idea de cómo esto afecta su liquidez, rentabilidad y otros indicadores que podrían estar generando complicaciones en materia financiera.

Vale destacar que el propósito de los tributos es incentivar la inversión local para fomentar el desarrollo económico de un país, pero cuando se aplican mecanismos que tienen un fin meramente recaudatorio, y perjudican a los empresarios, se vuelve una situación polémica, que puede afectar a la

productividad de sectores estratégicos como el camaronero (Servicio de Rentas Internas, 2018). Para Agüero y García (2018) el impuesto a la renta y su anticipo, actúa como un escudo fiscal que regula de manera óptima los recursos económicos; mientras que para otros desalienta la inversión local y extranjera.

En este contexto, el presente trabajo se justifica porque se podrá establecer el efecto que el pago del anticipo a la renta como variable independiente, ha generado en el crecimiento económico de las empresas del sector camaronero, como variable dependiente; en este caso, haciendo referencia a su situación financiera en materia de liquidez, rentabilidad, solvencia, entre otros aspectos que pudieran verse afectados por el tributo en mención, durante el período 2015 – 2019. Asimismo, esta investigación es importante porque beneficia a las siguientes personas:

Empresarios del sector camaronero, les permite establecer una directriz clara acerca de los mecanismos que pueden utilizarse para reducir la carga tributaria, tomando como base que el anticipo del impuesto a la renta, no cumplía con el principio de progresividad, porque afectaba su liquidez, en especial, en épocas de incertidumbre económica donde las ventas y las utilidades se reducen, como consecuencia se produce una baja en la confianza del consumidor.

Se estima que, con la derogación del anticipo del impuesto a la renta, muchas organizaciones tendrán mejores oportunidades en materia de liquidez, y podrán pagar lo justo y que por ley les corresponde, sin caer en prácticas de evasión fiscal.

Al Estado, también le beneficia porque así las empresas no tendrán que buscar artificios o vacíos legales para tratar de evadir sus obligaciones fiscales, sino que se sentirán más motivados, confiados y seguros de pagar lo que por ley corresponde, en función a los ingresos reportados al final del ejercicio contable. Para el 2019 el impuesto a la renta recaudado fue de \$ 4,769 millones, lo que representó el 39 % de la recaudación tributaria total entre todos los impuestos. Y, de este rubro, el anticipo significó alrededor de \$ 400 millones; es decir, el 8 % del total del impuesto a la renta. Por tanto, aunque se dejen de percibir esos \$ 400 millones por anticipo, el impuesto a la renta total podría incrementarse en la medida que la liquidez que mantienen las empresas les permitan apalancarse

o reinvertir, para generar más producción que se traduzca en una mayor recaudación

Academia, también se beneficia con el desarrollo de más investigaciones que ayuden a fortalecer el pensamiento crítico, acerca de medidas tributarias que plantea el gobierno con fines de recaudación, pero que al no ser bien analizadas pueden provocar desfases financieros en los sectores empresariales, trayendo consigo complicaciones en materia de liquidez.

Por esta razón, el análisis del impacto que tenía el anticipo del impuesto a la renta, en las finanzas del sector camaronero, ayuda a vislumbrar las estrategias que debieron haberse planteado desde el sector empresarial para compensar, de alguna manera, la carga fiscal que se generó durante el período que se recaudaba este anticipo y que fue una de las principales aristas de debate en el sector empresarial, hasta cierto punto considerada como inconstitucional de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1074 del 2020, por no ser claro con el destino de los fondos, especialmente, de los tributos que se recaudaban para satisfacer necesidades básicas como la salud.

1.5 Marco de Referencia de la Investigación

1.5.1 Investigaciones previas

Una vez que se ha definido la problemática de investigación, como punto de partida de este trabajo, es importante analizar la forma en que la temática del anticipo del impuesto a la renta ha sido abordada desde una perspectiva multidisciplinar que involucra a la economía, los tributos, el sector empresarial, entre otros, para identificar los principales alcances y hallazgos.

1.5.1.1 Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes

La investigación desarrollada por Vázquez (2011) tuvo como objetivo caracterizar las bases legales del impuesto a la renta y la forma en que debe aplicarse el anticipo en los contribuyentes, tanto personas naturales como personas jurídicas (sociedades). En este sentido, parten del análisis de lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, manifestando que la situación cambiante de los tributos es una constante en el Ecuador, y eso trae complicaciones para el crecimiento de la economía nacional, debido a que no se genera un ambiente de confianza apropiado para el sector empresarial, y como tal, su trabajo se enfoca en analizar los aspectos que tienen mayor influencia en

el pago del anticipo del impuesto a la renta, así como las causas y efectos de este, para estimar el impacto económico en las finanzas de las empresas, conforme al cálculo que establece la Ley.

Dentro de la problemática de estudio, el autor recoge las inconformidades que ha generado este pago anticipado del impuesto a la renta, ya que muchos empresarios manifiestan que se les está obligando a pagar un impuesto mínimo, calculado sobre saldos de los estados financieros, como activos, patrimonios, ingresos gravables y gastos deducibles, los cuales oscilan entre el 0.2% y 0.4%, lo que de alguna forma, consideran que se trata un impuesto al crecimiento empresarial, ya que independientemente del resultado obtenido en sus operaciones, se le está haciendo pagar más impuestos de los que actualmente pagaba.

A esto se suma el desconocimiento de la mayoría de contribuyentes, acerca del cálculo del anticipo del IR, lo que conlleva a un mal cálculo de este tributo, donde el Estado es el más favorecido por una fórmula que prácticamente obliga a que el pago del impuesto a la renta, ya no se realice sobre la renta (ganancia al final del ejercicio), sino más bien tomando en cuenta otros aspectos como resultados anteriores, activos, patrimonio y, por tanto, el impuesto a pagar es significativo para las arcas estatales.

Dentro de los principales resultados encontrados en esa investigación, se determinó que evidentemente el anticipo del IR afectaba la liquidez de la mayoría de empresa, ya que, aun no generando utilidades en un período, ya estaban pagando impuesto sobre utilidades que no se reflejaban, y se concluye que este tipo de mecanismos recaudatorio lo que está haciendo es desalentar la inversión privada, porque prácticamente se está cargando con una mayor tasa impositiva al sector empresarial.

1.5.1.2 *Análisis del cálculo incorrecto en la presentación del anticipo del impuesto a la renta de un contribuyente*

Kun (2014) llevó a cabo una investigación donde hizo mayor énfasis en los errores que suelen cometer ciertos contribuyentes al momento de declarar el anticipo del impuesto a la renta, dado que los diferentes códigos, leyes, reglamentos y resoluciones son los instrumentos legales que regulan las actividades en el ámbito tributario de los sujetos pasivos, por ello, se estipula el cumplimiento tributario de los contribuyentes, así como también del pago de los

tributos que el Estado ecuatoriano crea con miras a incrementar la recaudación tributaria, para cumplir con el plan económico del régimen de turno.

Luego de que el anticipo al IR entró en vigencia, tanto personas naturales como jurídicas debían pagar este tributo, con base a fórmulas matemáticas que reflejaban su cálculo, con base en los activos, patrimonio, ingresos y gastos de los contribuyentes. Por esa razón, el estudio se enfocó en analizar los procedimientos y mecanismos que un contribuyente utiliza para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Al momento de analizar el caso en particular de un contribuyente, determinó que se había declarado un anticipo de \$ 6,008.22, cuando el SRI estimó un cálculo de \$ 6,140.23, por tanto, había una diferencia de \$ 132.01. De esta forma, se le solicitó que realice una corrección de su declaración conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En este caso, el anticipo estuvo mal calculado y debía considerar el 0.2% del patrimonio total, el 0.2% de los costos y gastos totales, el 0.4% de los ingresos gravados y el 0.4% de los activos.

Este caso de estudio determinó que, en algunas organizaciones, la falta de políticas para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, generaba una inobservancia a las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; de esta forma, el autor recomendó establecer una planificación tributaria para el diseño de procesos que le ayuden a calcular el anticipo del IR conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LRTI., y así tener información veraz y oportuna del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, que le permitirían realizar un mejor cálculo y evitar problemas con el SRI.

1.5.1.3 El anticipo del impuesto a la renta en la terminación de negocios

Finalmente, la investigación de Solano (2017) tuvo como propósito analizar el anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la liquidez de las empresas. Su argumento parte del hecho que el anticipo del IR debía ser un mecanismo de recaudación temporal, y debía ser calculado en función de los resultados y otras variables con las que se cerró el ejercicio del año anterior.

Sin embargo, considera que el pago de este tributo sí afecta a la liquidez de las empresas y atenta contra la estabilidad laboral y la reinversión económica,

ya que realiza pagos anticipados de un impuesto, cuando no se tiene una certeza real de las utilidades que se obtendrán al final del ejercicio económico, ante lo cual alegaba que había una posible inconstitucionalidad de este impuesto, conforme al artículo 41 del LRTI, afectando la fuente generadora de ingresos, lo que podía constituir una confiscación.

Los resultados de su investigación determinan que el impuesto a la renta es una de los tributos que sostiene el régimen tributario y se convierte en la columna vertebral del sistema fiscal, al representar poco más del 35 % de toda la recaudación tributaria. Sin embargo, la Ley Reforma para la Equidad Tributaria abandona el cálculo tradicional del anticipo para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, y establece parámetros que no estuvieron directamente relacionados con los resultados que se generan como parte de una actividad económica, en un determinado período.

De esta forma, muchas empresas se vieron afectados por la fórmula de cálculo del anticipo del IR, debido a que han tenido que pagar un mayor valor, inclusive del resultado obtenido al final del ejercicio contable, por lo que se considera como un tributo perjudicial a la liquidez y patrimonio de la mayoría de sectores económicos.

1.5.2 Fundamentos Teóricos

1.5.2.1 *La tributación y sus principios*

Se conoce como tributación a aquella práctica de declaración y pago de impuestos que se fundamenta en una complicación de principios que son vitales, y que provienen de los ámbitos económico, social, político, legal y administrativo de cada nación. La tributación es parte de la política fiscal y su misión es la creación de ingresos estatales, para suplir las demandas del Presupuesto General del Estado, y así financiar el gasto público (Servicio de Rentas Internas, 2012)

No obstante, las políticas fiscales deben tener un enfoque claro y consistente con algunos principios básicos que determinan la confianza y sostenibilidad de un régimen tributario; de manera que, mientras mayor interés tenga el Estado por aplicarlos, es posible que perciba mejores resultados en favor de los intereses comunes.

De esta manera, los principios de la tributación nacen de perspectivas que se relacionan con el fenómeno de la imposición, y su misión es convertirse en la

directriz para el diseño de un sistema tributario eficiente, sustentado en valores y criterios técnicos que justifican su aporte a la política fiscal. Es decir, a través de estos principios se justifica su razón de ser, es decir, un tributo debe cumplir un propósito en beneficio de los sectores productivos, económicos y sociales de una nación, y no debe perseguir otros intereses que no sean el bien común, y el servir de una base para la financiación de la obra pública. Por esta razón, se describen los principios de la tributación.

- **Causalidad por suficiencia:** es la facultad en percibir todos los tributos de forma oportuna para incorporarlos al fondo público y estos puedan ser administrados para cubrir el gasto. La base del dinamismo fiscal es promover este principio para así cubrir la demanda adquisitiva del sector público: (a) genera holgura en la economía del sector fiscal (b) mejor distribución de las riquezas; y (c) se pueden realizar mejores proyecciones en la labor estatal (Servicio de Rentas Internas, 2012).
- **Causalidad de equidad:** La distribución en la que se esquematiza el tributo debe tener relación con la capacidad adquisitiva o rentabilidad de cada contribuyente según su actividad operacional. El objetivo es medir de forma ecuánime y gradual las posibilidades tributarias de cada contribuyente a fin de tener equidad al momento de recaudar el tributo, afianzar los diferentes sectores económicos para que esta contribución sea vista como un aporte económico social y no como una carga monetaria. (Servicio de Rentas Internas, 2012).
- **Causalidad de la neutralidad:** la designación tributaria prescrita por la administración estatal no debe incidir en ningún concepto en la recaudación de los tributos, estas normativas y diferenciaciones de reducción o incremento en la carga fiscal deben ser explicadas por la entidad patrocinadora de la ley, para así consolidar al contribuyente en los beneficios del aporte. (Servicio de Rentas Internas, 2012).
- **Principio de la simplicidad:** La capacidad del contribuyente debe ser verdadera, a fin de no generar perjuicio económico a pequeños negocios impulsados de forma independiente con pequeñísimos patrimonios, por tal motivo la recaudación debe estar demostrada de forma transparente a través de diferentes documentos que avalen la

legitimidad de la actividad operacional, la administradora tributaria tiene la competencia de realizar visitas o cualquier tipo de seguimiento para respaldar cualquier tipo de viaje. (Servicio de Rentas Internas, 2012).

Una vez que se ha comprendido el rol que cumple el sistema tributario y los principios que lo respaldan, es importante aclarar que los tributos forman parte del conjunto de contraprestaciones en dinero, bienes o servicios que estipula la Ley, y ante el cual el Estado percibe ingresos, de acuerdo con la capacidad contributiva de sus ciudadanos, donde la finalidad de los tributos es el financiamiento de los servicios públicos y demás propósitos de interés colectivo. Todo tributo debe ser regulado bajo la Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI (Congreso Nacional, 2004). Por tanto, los tributos se clasifican de la siguiente manera:

- **Impuestos:** es un error designar a los tributos e impuestos como si se tratase de lo mismo, cuando en realidad los impuestos forman parte de los tributos, y se determinan así porque implica toda contribución que se debe pagar por vivir en una ciudad determinada, y dado su potencial de recaudación, son los que sustentan el presupuesto general del Estado. Algunos de los impuestos más conocidos son a la renta, a los consumos especiales o al valor agregado.
- **Tasas:** se trata de un tributo que es exigido a un contribuyente por el uso directo de un servicio y, por lo tanto, su pago se exige aún si el contribuyente no lo utiliza.
- **Contribuciones especiales o mejoras:** se trata de una categoría exclusiva de tributos que tienen un fin en particular, para el beneficio de una obra o prestación pública y el tributo se recauda para que pueda ser financiada. Un caso conocido en el Ecuador, corresponde a los tributos especiales pagados para la reconstrucción y reactivación de las zonas que se vieron afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.

1.5.2.2 El impuesto a la Renta y su anticipo

El impuesto a la renta es un tributo que debe ser pagado por toda persona natural o jurídica con base en la renta, utilidad o ganancia final que obtiene al

final de su ejercicio contable; por lo tanto, la base imponible de este impuesto se calcula en función del resultado neto que se obtiene luego de descontar de los ingresos brutos todos los costos, gastos, intereses y participación a trabajadores (15%). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario (2004), se incluyen los ingresos obtenidos por actividades realizadas, tanto dentro del territorio nacional como del comercio exterior, siempre y cuando su domicilio fiscal esté ubicado en el Ecuador.

El contribuyente está obligado a realizar las respectivas declaraciones y cada año el correspondiente ejercicio impositivo que contempla la actividad comercial realizada desde el primer día del mes de enero hasta el último día del mes de diciembre, siendo el 31 de diciembre la fecha de cierre de año. Existen dos tipos de personerías. La primera es el Estado, el que realiza el papel de “sujeto activo” y su gestión es administradas por medio del Servicio de Rentas Internas; la otra personería se denomina “sujeto pasivo” y está comprendida por la actividad comercial que realizan cada una de las personas naturales, empresas y sucesiones indivisas ecuatorianas o extranjeras, que se encuentren o no domiciliadas en el Ecuador.

Se identifica como actividades exentas de Impuesto a la Renta, según el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), a las siguientes: los rendimientos provenientes de acciones generadas por la reinversión de las utilidades; así también, están exentas por cinco años las sociedades que desde que se suscribió la ley del Código de la Producción corresponden a nuevos emprendimientos, también están libres aquellas inversiones mixtas que poseen capital público y privado; y las utilidades de instituciones del sector financiero popular y solidario. El proceso de pago del Impuesto a la Renta se realiza según el noveno número del RUC, en la tabla 1 se detalla la fecha de pago de acuerdo con el número de RUC.

Tabla 1. Fechas de pago del IR según el noveno dígito

Noveno dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019

En lo que respecta al cálculo del anticipo del impuesto a la renta para las sociedades o personas jurídicas, la metodología empleada es la suma del 0.4% de los activos, el 0.2% del patrimonio, el 0.2% de los gastos y el 0.4% de los ingresos. En este contexto, de no generarse impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio contable resultase inferior al anticipo pagado más las retenciones, las sociedades tenían derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobre pase el impuesto a la renta; sin embargo, no se generaba una devolución sino más bien un crédito tributario.

Este último punto generó gran controversia durante la vigencia del anticipo pues, había casos donde algunos negocios presentaban pérdidas al término de su ejercicio y, por consecuencia, el pago del anticipo se convertía en el impuesto a la renta, sin tener renta, lo que es una contradicción al concepto del tributo. Por esta razón, la derogatoria de este anticipo era una de las reformas más esperadas dentro del plan económico que debía regir para el año 2020 pues, así se garantizaría un pago de impuestos sobre las rentas declaradas, y no sobre las rentas estimadas, lo que permitiría una inyección de liquidez para las empresas, especialmente microempresas.

1.5.2.3 Cumplimiento tributario

La práctica tributaria tiene relación con la educación o formación que se ha fomentado en el país para que los diferentes sectores de la economía se acojan a este deber de forma voluntaria. Bajo este contexto, existen factores intrínsecos que generan una escasa conducta o costumbre tributaria entre los ciudadanos, como: el desconocimiento de esta obligación y sus ventajas, diferentes apreciaciones de los ciudadanos sobre la administración de los impuestos por parte del estado, falta de tiempo y desmotivación para acceder a los procesos tributarios.

La conducta tributaria expone la información económica de un negocio o empresa, revelando la procedencia de las cuentas a través de cruces de información y anexos que se presentan al momento de la declaración, Arias y Torres (2015). Los autores, García, Gonzáles, y Lazo (2015) manifiestan que la conducta impositiva da a conocer lo que estos piensan de la administración tributaria, siendo su proceder parte de su filosofía o criterio acerca de los impuestos (p. 46).

Bajo este contexto se puede evidenciar que la conducta tributaria tiene una especial relación con el conocimiento que la persona tenga sobre su carga impositiva, mostrándose los resultados en la responsabilidad con la que cumple su obligación. La educación tributaria es esencial para que los contribuyentes puedan orientarse de mejor manera de acuerdo con sus beneficios, tiempos de gracia, obligatoriedad, márgenes y porcentajes. El procesamiento de la información tributaria en un individuo es fundamental para que este se pueda motivar en legalizar la operatividad de su negocio, así como la organización para acceder a los diferentes trámites, conociendo siempre sus ventajas y su obligación dentro de los tiempos que marca la ley, para que luego este aporte impositivo no se convierta que en una carga de penalidades y multas por la mala gestión del contribuyente que se puede dar por desconocimiento, olvido, desorganización o desinterés.

El aprendizaje tributario se puede dar de forma experimental, donde el contribuyente acoge la información que escucha a través de la experiencia de personas cercanas o que comparten la misma línea de negocio, o también puede resolver sus trámites en su impericia poniéndolos en marcha de acuerdo como los vaya gestionando. Otro tipo de aprendizaje se da a través del entendimiento

y estudio de la ley de Régimen Tributario o conocimiento científico, este tipo de personas realiza una carrera especializada en esta área, para así procesar la ley como administrador tributario o gestarla a favor de algún contribuyente que sea persona natural o sociedad (García et al., 2015).

En el proceso tributario existen dos agentes, que son:

Agente 1: Es la institución administradora y recaudadora del tributo o impuestos, en este caso es el Servicio de Rentas Internas SRI y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE; estas instituciones buscan la manera de siempre mantenerse a la vanguardia en los protocolos de cruces de información para detectar cualquier tipo de irregularidad en el proceso de recaudación o de identificar las formas fraudulentas o de evasión que pudieran cometerse en contra del estado.

Agente 2: son todos aquellos contribuyentes que están en la obligatoriedad de cumplir con el pago de sus impuestos al estado; pero no siempre estos cumplen su parte de forma transparente, ya que en muchas ocasiones suelen buscar la manera de evadir impuestos, pagar menos o mantenerse en la informalidad (Cedeño & Torres, 2016).

De acuerdo con esta premisa, la conducta tributaria puede tener tres conductas:

Conducta tributaria voluntaria: Se da cuando el contribuyente accede a informarse y realizar el proceso tributario de forma transparente con conocimiento de causa y responsabilidad social que le compete

Conducta tributaria involuntaria: Sucede cuando el contribuyente busca la manera de reducir o encubrir su margen de utilidad para disminuir su nivel porcentual de pago de impuestos y el contribuyente se ampara en aquellos vacíos legales que contenga la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI o el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI

Conducta tributaria indiferente: Este tipo de conducta es grave y se da por la falta de interés en formalizar la actividad comercial, por la búsqueda renuente de las maneras de defraudar al estado o por ignorar las leyes tributarias competentes.

La filosofía que contenga el contribuyente sobre su deber cívico en aportar de forma honesta con el estado está vinculada con la percepción sobre la gestión administrativa que realiza el gobierno, es decir que se relaciona con la

información que percibe de su entorno en aspectos como salud, seguridad, educación e infraestructura, por tal motivo es necesario que las entidades gubernamentales avalen su gestión oportuna en las diferentes necesidades que tenga la población, dando fe de su transparencia para gestionar de forma oportuna la recaudación de los tributos.

La motivación es un aspecto primordial en la recaudación efectiva, ya que esto impulsa al contribuyente a ser parte del bien común, les hace concientizar en que su aporte es valioso para las obras del estado y les promueve a transparentar sus rendimientos para que este sirva como garantía para futuras fuentes de financiamiento. La contribución impositiva voluntaria debe ser el eje y la expectativa de todo agente recaudador; sin embargo, incrementar el control y los diferentes operativos a través de plazos de regularización y sanciones en el caso de recurrencias deben ser contempladas para mitigar en lo posible la evasión de impuestos.

Para mejorar la conducta tributaria es necesario que se le dé al contribuyente toda la información necesaria respecto a declaraciones, porcentajes de tributación, elaboración de formularios, anexos, enlaces y demás temas de interés que puedan ser interiorizados por los contribuyentes sin hacer largas filas, esta información puede estar a la mano a través de medios audiovisuales, trípticos, acceso a internet gratis para este tipo de trámites y demás incentivos que afiance la relación entre el contribuyente y el estado.

La evasión de impuestos es un acto que conlleva a una responsabilidad penal o civil que se suscita cuando el contribuyente incumple su parte de transparencia en cada uno de sus movimientos comerciales a fin de evadir o reducir el pago del impuesto al estado, aunque estos casos frecuentemente pasan por la filosofía del contribuyente en que los fondos recaudados posteriormente se convierten en brechas corrupción, peculado y enriquecimiento ilícito; en realidad este pensamiento no justifica este tipo de acción. Bajo este contexto es necesario que se consolide la relación entre el Estado y el contribuyente a través de procesos transparentes entre ambas partes.

De acuerdo con García, Gonzáles, y Lazo (2015) la estructura social y cultural de una localidad tiene un valor intrínseco en el pago de impuestos; es decir que el contexto socioeconómico donde se desenvuelva una persona va a influenciar en su decisión de legalizar o no su actividad tributaria y esto también

tiene que ver con la cultura, algo que se traspasa de generación en generación y que forma parte del estilo de vida de las personas.

El comercio informal es uno de los predecesores de la falta de cultura tributaria y por lo general se suele suscitar por desinterés, escasos recursos económicos para destinar tiempo en iniciar un trámite tributario que puede generar paralización laboral que se traducen en pérdidas en ventas cuando se trata de negocios unilaterales, percepción de elevada carga de impuestos, escepticismo en la gestión del estado, falta de conocimiento de los procesos tributarios y de sus ventajas.

Otro escenario que propicia la evasión de impuesto es la apreciación de injusticia social, donde el contribuyente busca la manera de “no sentirse perjudicado por el estado” por el escepticismo de la gestión pública, normalizando su conducta a través de prejuicios de valor que se asocian a administraciones fraudulentas, enriquecimiento ilícito, malversación de fondos y demás actos de corrupción que han sido puestos a la vista pública y han deteriorado la imagen del aparato fiscal del gobierno que se encuentre al mando. Es así, como el contribuyente busca la manera de percibir cualquier tipo de beneficio del estado, para de esta forma compensar su contribución, ejerciendo su obligación fiscal de forma obligatoria y no recíproca; sin embargo, esta conducta no es la adecuada, porque el compromiso fiscal se torna ambiguo y se desvía hacia conductas evasivas y fraudulentas que terminan perjudicando la recaudación del aparato fiscal.

Pese al bajo nivel de cultura tributaria, si existe un pequeño número de contribuyentes que expresan su compromiso cívico con las arcas del estado, siendo conscientes de que su accionar es éticamente correcto y contribuyen de esta forma al pago público, por lo que es necesario que el gobierno afiance sus estrategias para que pueda dar a conocer de forma transparente el destino de las rentas recaudadas por el SRI, motivando a las personas a cumplir este deber y educando en civismo desde todas las aulas de estudio para interiorizar este valor en cada una de las mentes de los ecuatorianos.

1.5.3 Marco Contextual

1.5.3.1 Sector Camaronero del Ecuador

En el país el camarón es uno de los productos de mayor demanda de exportación, después del petróleo este crustáceo ha sobresalido por encima del banano en los últimos tres años, siendo considerado uno de los productos más apetecidos internacionalmente por países asiáticos como China y Vietnam, además de ser reconocidos en Europa donde la demanda del marisco se continúa incrementando; es así como la economía ecuatoriana se ha movido positivamente debido a la aceptación del camarón nacional en los países en mención, ya que el proceso de calidad con el que se cría el crustáceo es monitoreado constantemente por la oferta internacional del mismo, donde los laboratorios, piscinas y empacadoras trabajan en conjunto para cumplir con todos los protocolos de salubridad, calidad e higiene que garanticen la aceptación del producto.

Según autores como Piedrahita (2018) el mercado camaronero en Ecuador se ha incrementado, “las hectáreas de cultivo son alrededor de 230.000 y la comercialización del producto en el exterior ha dinamizado la economía ecuatoriana generando un aumento significativo en las divisas del país por la exportación del crustáceo” (p. 1). En la década de 1970, los cultivos de camarón ascendían a 85.000 Ha, posteriormente en la década de 1990 esta subió a 90.000 Ha destinadas a la cría del crustáceo, poco a poco el negocio empezó a ser más rentable, siendo así que para finales de los años 90, las hectáreas de cría de camarón se duplicaron a 180.000 toneladas métricas (TM); y para mediados del 2019 las hectáreas de piscinas patentadas aumentaron hasta ubicarse en 230.000 has, dejando una productividad de 116.000 toneladas métricas.

La bonanza de la industria camaronera en el Ecuador está asociada a varios factores, los principales se deben a la evolución técnica a la que se acogió el sector gracias a los avances de investigación, desarrollo y capacitación que propició la universidad ESPOLE a través de la facultad de acuicultura de donde surgieron nuevas ramas de estudio dirigidas a esta industria. En los años 80 surgieron nuevos laboratorios dedicados a la producción de post-larvas o pre-criaderos centrados en avalar un excelente desarrollo genético en el crustáceo,

esto fortaleció el comercio exterior porque mejoró las condiciones productivas del marisco.

La Cámara Nacional de Acuicultura (CNA) dirigió un significativo patrocinio al sector camaronero del Ecuador a través de estrategias de comunicación en su programa llamado: “*Shrimp Sustainable Partnerhip*” (SSP) el cual tenía la finalidad de establecer una certificación que incrementara el estándar de calidad de la producción del crustáceo, avalando crías libres de ingesta de antibióticos, por este motivo se concentraron los estudios en el agua de las piscinas donde se cría el camarón para que este se desarrolle de manera natural y lo más ambiental posible; la consigna se desarrolló bajo parámetros de sostenibilidad ambiental y fue denominada: “*The Best Shrimp in the World*” y “*Ecuador First Class Shrimp*” (Piedrahita, 2018), como se muestra en la siguiente imagen:

Figura 1. Campaña de comunicación estratégica liderada por la CNA



Fuente: Piedrahita (2018).

1.5.3.2 Estadísticas del sector camaronero del Ecuador: exportaciones, volumen en libras y precio de la libra

Las remesas provenientes del sector camaronero fueron aumentando de forma significativa. En la tabla 2 se resumen las cifras del año 2015 al año 2019 donde se puede notar el incremento de \$ 2,304 millones a \$ 3,652 millones; la variación positiva es del 58.5 % en 6 periodos anuales de comercialización exterior, lo que se resume en un incremento anual del 10 %. De todas las exportaciones la contribución del crustáceo en el 2019 fue del 16.5 %, si se quita los valores correspondientes a las remesas del petróleo, el camarón contribuye

en un 28.8 % quedando por arriba del banano, dejando a la industria camaronera como de uno de los pilares fundamentales de activación económica que genera grandes ingresos de divisas.

Tabla 2. Comparativa de las exportaciones de camarón versus exportación total y no petrolera (millones de USD)

	2015	2016	2017	2018	2019
Exportación Total	\$ 18,330	\$ 16,797	\$ 19,122	\$ 21,606	\$ 22,329
Petroleras	\$ 6,660	\$ 5,459	\$ 6,913	\$ 8,801	\$ 8,680
No Petroleras	\$ 11,670	\$ 11,338	\$ 12,208	\$ 12,804	\$ 13,650
Camarón	\$ 2,304	\$ 2,455	\$ 2,860	\$ 3,198	\$ 3,652
Variación	0.66%	6.55%	16.50%	11.82%	14.20%
% Export	12.6%	14.6%	15.0%	14.8%	16.4%
% Export No Petroleras	19.7%	21.7%	23.4%	25.0%	26.8%

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2020

La baja del precio del camarón ha causado controversias en los mercados internacionales, ya que a la competencia le resulta difícil igualarlo o aproximarse a este; la baja de los costos de producción para el Ecuador ha sido una oportunidad que ha fortalecido su competencia en el exterior; sin embargo, hace varios años países como EEUU culpó al Ecuador de hacer dumping, pero luego de las investigaciones pertinentes se logró dar a conocer que el país opera con un sistema de costos limpio; en la figura 2 se detalla cómo ha evolucionado el precio por libra de camarón en los años anteriores.

Figura 2. Evolución del precio de la libra de camarón por año



Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura – CNA, 2020

En la figura 3 se puede visualizar como las exportaciones en 6 años se han incrementado exitosamente, ya que a términos del año 2014 se comercializó internacionalmente 611 millones de libras y se fue incrementando

paulatinamente hasta que en el año 2019 se vendió al mercado exterior alrededor de 1.397 millones de libras; es decir que esta industria superó las expectativas con una variación neta de 128 %. Bajo este contexto, se puede entender que el motivo de la disminución del precio se debe a que la industria empezó a trascender hacia una economía a escala, lo que explica la significativa reducción de los costos, generando una ventaja competitiva en el precio y manteniendo el margen de calidad deseado por la demanda extranjera.

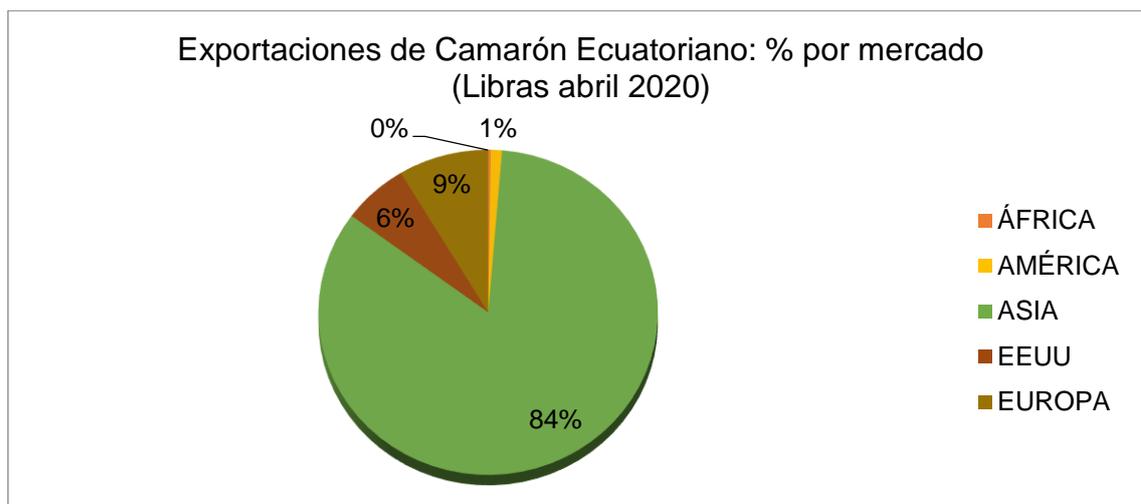
Figura 3. Evolución de las exportaciones de camarón en libras



Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura – CNA, 2020

La latente demanda del crustáceo generó un gran crecimiento y éxito en la industria camaronera del Ecuador, esto se debió a las investigaciones, proyectos y capacitaciones y programas realizados de forma anticipada por la ESPOL, generando una producción de calidad, que posteriormente se convirtió en una producción a escala, libre de plagas y antibióticos. Asia es el principal mercado que demanda del apetecido crustáceo, donde China y Vietnam se han convertidos en los principales clientes del Ecuador, ya que en estos países se consolida el 84 % de las exportaciones del camarón ecuatoriano. El 16 % restante se descompone en países como: Europa (9 %), Estados Unidos (6 %) y América y África con el 1 % restante. Véase figura 4.

Figura 4. Destino de las exportaciones del camarón ecuatoriano

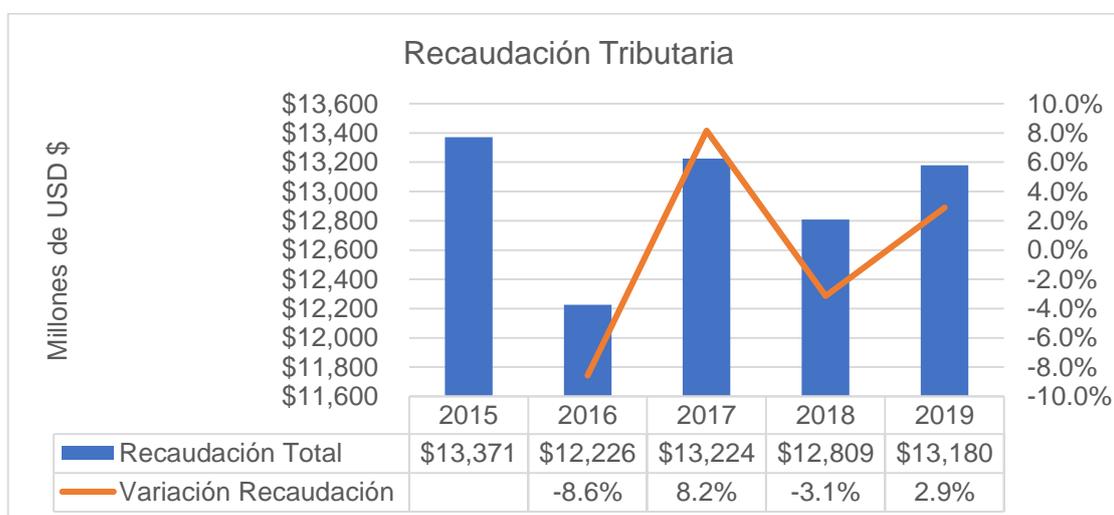


Fuente: Cámara Nacional de Acuicultura – CNA, 2020

1.5.3.3 Estadísticas de Recaudación del IR y su anticipo a nivel nacional

Para entender la importancia que tienen los tributos dentro de la economía nacional, es importante conocer cómo ha evolucionado la recaudación tributaria en los últimos años. De acuerdo con las cifras del SRI, la recaudación tributaria total durante el período 2015 - 2019 presentó un ligero descenso, pasando de \$ 13,371 millones en el 2015, a \$ 13,180 millones en el 2019. Y, presentando una reducción del 1 % en todo este tiempo. No obstante, el mayor crecimiento se evidencia en 2017 cuando la recaudación subió 8.2 % con relación al 2016. Ver figura 5.

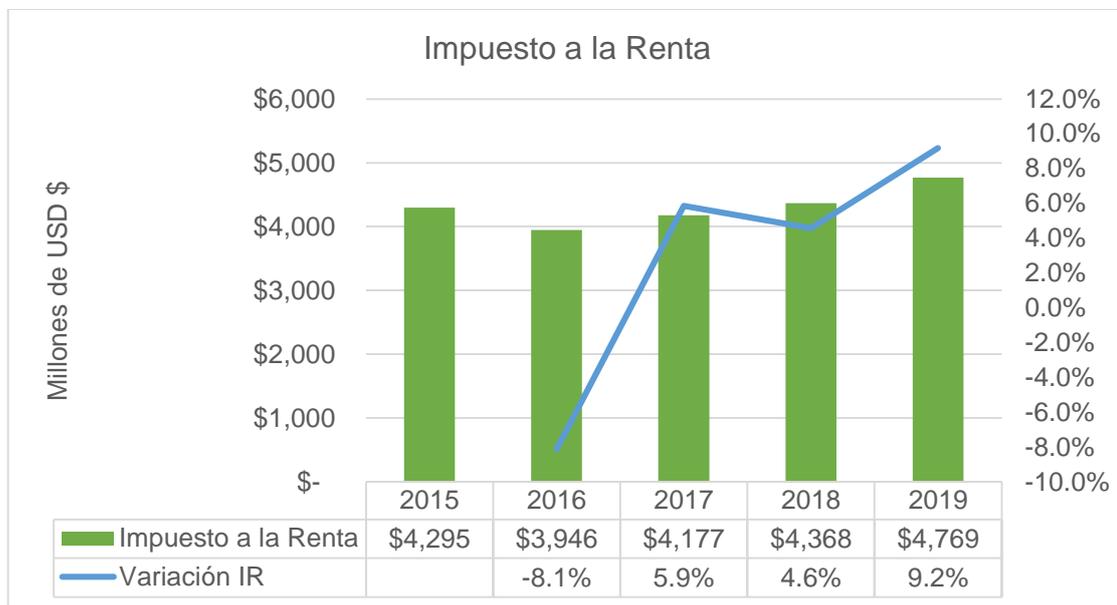
Figura 5. Recaudación Tributaria Total período 2015 - 2019



Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019

En la figura 6 se aprecia la recaudación generada por concepto del Impuesto a la Renta, y se puede notar que durante el período 2015 - 2019 también hubo una tendencia al alza, pasando de \$ 4,295 millones a \$4,769 millones, mostrando un crecimiento del 11 % en todo este tiempo. Lo que termina que la variación del impuesto a la renta es mayor que la variación de la recaudación total, y gran parte de esto se debe por el anticipo del impuesto a la renta. Sin embargo, en 2019 se observó que la recaudación aumentó 9.2 % con relación al 2018, lo que representa la tasa de variación más alta de los últimos cinco años.

Figura 6. Recaudación del Impuesto a la Renta, período 2015 - 2019



Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019

La figura 7 permite evidenciar que durante el período 2015 - 2019, la recaudación total fue \$ 64,810 millones, mientras que la recaudación del impuesto a la renta fue \$ 21,555 millones. En este contexto, queda claro que el impuesto a la renta es la columna vertebral del sistema tributario del Ecuador pues, representa el 33% de la recaudación total.

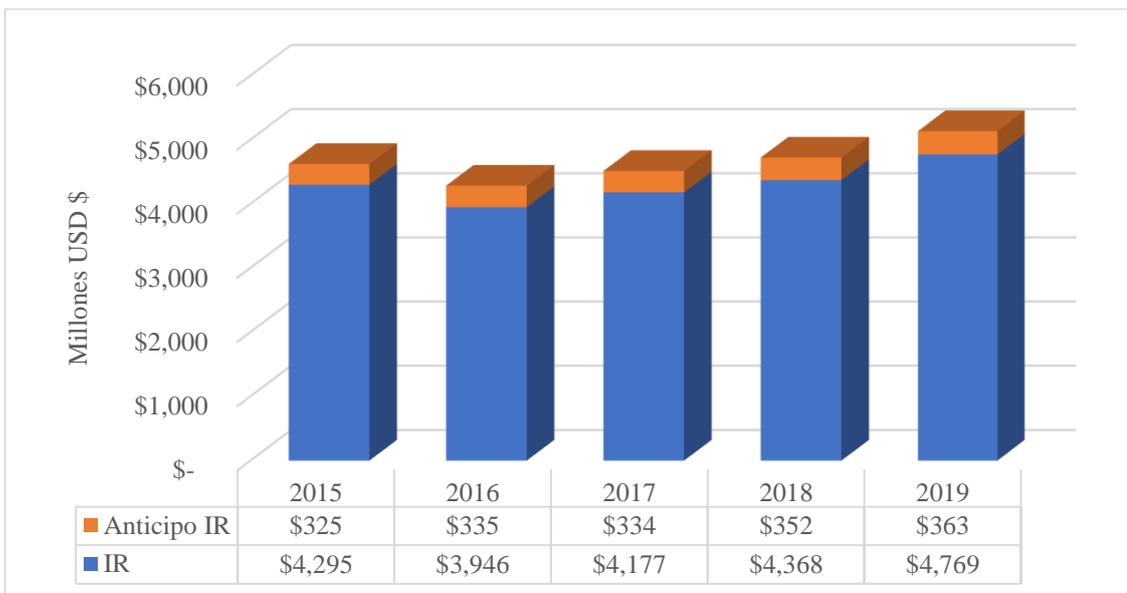
Figura 7. Participación del Impuesto a la Renta en la recaudación total, período 2015 - 2019



Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019

En la figura 8 se presenta la participación del anticipo versus la recaudación del impuesto a la renta, y se puede observar que el anticipo fluctuó entre \$ 325 millones y \$ 363 millones durante el período 2015 - 2019; además la suma de estos períodos determinó una recaudación total (por concepto de anticipo) en \$ 1,709 millones; es decir, prácticamente el 8 % de todo el impuesto a la renta recaudado en ese mismo período (\$ 21,555 millones), por lo que el anticipo tenía un impacto es muy importante para las arcas fiscales.

Figura 8. Participación del Anticipo vs el Impuesto a la Renta total, período 2015 - 2019



Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2019

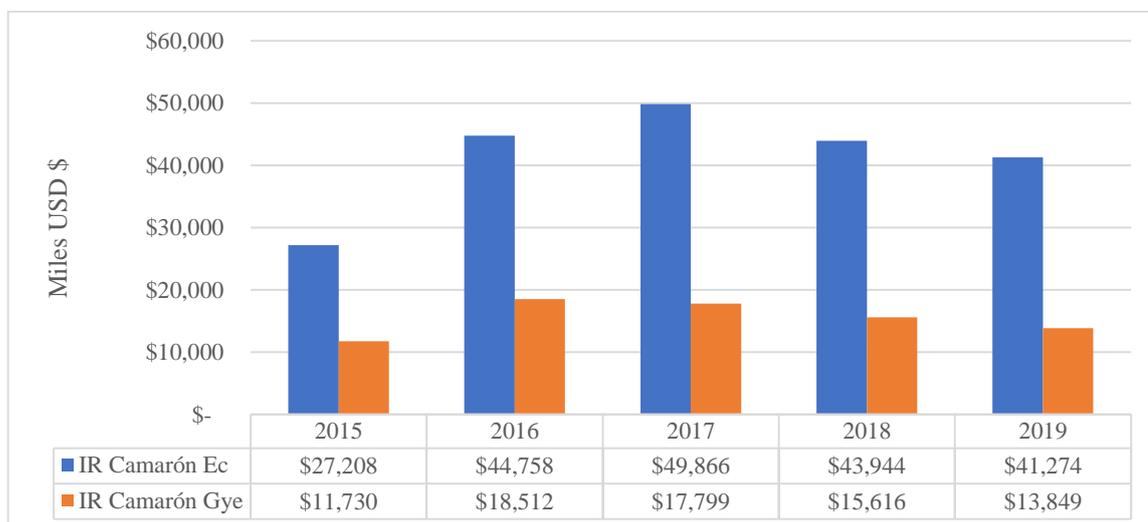
1.5.3.4 Recaudación del IR y anticipo IR del sector camaronero Ecuador y Guayaquil

Luego de haber analizado la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de forma general a nivel nacional, se hizo un análisis estadístico de la evolución de este impuesto, pero específicamente del sector camaronero del Ecuador y Guayaquil, para hacer una comparación de la participación que tiene esta ciudad de la recaudación a nivel nacional.

Empezando con el análisis, la figura 9 muestra que la recaudación del impuesto a la renta del sector camaronero del Ecuador, en el período 2015 – 2019, pasó de \$ 27 millones a \$ 41 millones; lo que significa un crecimiento de 52 %. En todo este período. Sin embargo, también se observa que el pico más alto fue 2017 cuando se recaudó \$ 49 millones, y posteriormente el pago de este impuesto decreció a \$ 41 en 2019.

Por otro lado, en lo que respecta al impuesto a la renta de las empresas camaroneras de Guayaquil, este impuesto mostró una recaudación de \$ 11 millones en 2015 y \$ 13 millones en 2019, lo que supone una variación neta del 18 % en los últimos cinco años. No obstante, el 2016 fue el período que presentó la mayor recaudación al ser \$ 18.5 millones.

Figura 9. Impuesto a la Renta del sector camaronero de Guayaquil vs Ecuador



Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

Desde entonces, la tendencia de recaudación de este impuesto en el sector camaronero de Guayaquil ha sido decreciente. Pese a esto, si se analiza el impacto que tiene el IR sobre la utilidad gravable de las empresas camaroneras de Guayaquil, se aprecia que la carga fiscal en 2015 fue 21 %,

mientras que para el 2019 esta se redujo a 16.5 %, tal como se aprecia en la tabla 3.

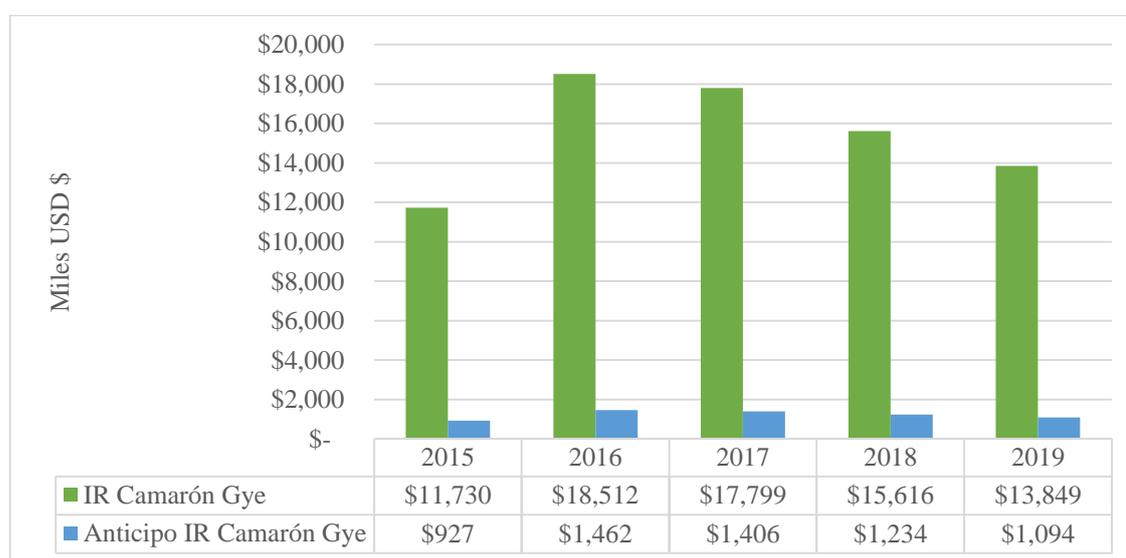
Tabla 3. Cifras del sector camaronero de Guayaquil

	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	\$848,910.0	\$1,047,804.0	\$1,045,500.0	\$1,073,782.0	\$1,104,106.0
	0	0	0	0	0
Costos y Gastos	\$792,953.0	\$953,121.00	\$940,946.00	\$1,000,892.0	\$1,020,177.0
	0			0	0
Utilidad Gravable	\$55,957.00	\$94,683.00	\$104,554.00	\$72,890.00	\$83,929.00
Impuesto a la Renta	\$11,730.00	\$18,512.00	\$17,799.00	\$15,616.00	\$13,849.00
% relación carga fiscal	21.0%	19.6%	17.0%	21.4%	16.5%

Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

No obstante, en lo que respecta específicamente a la comparación entre el IR del sector camaronero de Guayaquil y su anticipo, se nota que durante el período 2015 – 2019 la recaudación del anticipo presentó su pico más alto en 2016, ubicándose en \$ 1.46 millones, lo que significó 58 % más que el 2015. No obstante, desde 2017 en adelante la recaudación de este anticipo también fue decreciendo hasta ubicarse en \$ 1.09 millones. Por tanto, una reducción del 25 % ente el período 2016 – 2019. Tal como se aprecia en la figura 10.

Figura 10. Anticipo del Impuesto a la Renta del sector camaronero de Guayaquil



Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

1.5.4 Marco Legal

1.5.4.1 Ley de Régimen Tributario Interno

De acuerdo con las Leyes Tributarias del país las principales normas son las siguientes:

- **Capítulo I: Reformas Al Código Tributario (Arts. 29 y 153)**

Por medio de esta enmienda, se agrega la imagen de “sustituto”, a la persona con obligación tributaria a cargo de las tenencias de terceras personas. Todo impositor que mantenga relaciones comerciales bajo esta figura posee la responsabilidad de consumir sus obligaciones, cargando con esta condición ante el estado ecuatoriano,

El desembolso del tributo o renta proveniente de las ganancias del negocio o rendimiento neto que obtengan los socios de aquellas entidades que operan en el Ecuador con un capital propio o que provenga del exterior (Congreso Nacional, 2004).

- **Capítulo II: Reformas A La Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno: Sobre las exoneraciones de impuesto a la renta se han realizado las siguientes reformas: (Art. 9 LRTI)**

- a) Están exentos en el desembolso de impuestos por ganancias aquellas entidades ubicadas en el exterior, siempre que el favorecido sea un ciudadano ecuatoriano. Es así como este vínculo obliga a retener el impuesto a la renta hasta dar a conocer el beneficiario final de las operaciones comerciales realizadas; en el caso de la abstención a esta obligación la penalidad pertinente es la colocación del 25% del impuesto (Asamblea Nacional, 2004).
- b) La anulación de la exención por las ganancias provenientes de la transmisión por participación accionaria debe proceder a la declaración y pago del impuesto a la renta de aquellos contribuyentes jurídicos; de acuerdo con lo convenido en el estatuto, para la constitución de este precepto se debe determinar numéricamente las ganancias netas obtenidas en el ejercicio contable (Congreso Nacional, 2004).
- c) Suprimir a todas aquellas sociedades como beneficiarias de la exoneración de los intereses originados en depósitos a plazo fijo por un tiempo mayor a 365 días. Tampoco aplica esta exoneración para

sociedades en los rendimientos pagados por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios. Las personas naturales con residencia en paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición tampoco pueden gozar de este beneficio.

- **Sobre incentivos adicionales a micro y pequeñas empresas (Art. 10 LRTI, 28 RALRTI)**

Con la reforma legal se beneficia a las micro y pequeñas empresas de las deducciones adicionales previstas en el numeral 17) del Art. 10 de la LRTI (Congreso Nacional, 2004), que hasta el año 2014 se encontraban reservadas únicamente para medianas empresas. La deducción del 100% adicional del gasto se puede realizar en las siguientes áreas:

- a) Capacitación técnica dirigida a la investigación y desarrollo tecnológico
- b) Asistencia técnica para la mejora de la productividad, y,
- c) Gastos de viaje, estadía y gastos de promoción para acceso a mercados internacionales.

- **Exoneración de impuesto a la renta para industrias básicas (enumerado luego de Art. 9 LRTI)**

Se ha agregado a continuación del Art. 9 de la LRTI un segundo artículo enumerado que concede la exención del pago de impuesto a la renta por diez años a las sociedades que realicen inversiones en actividades relacionadas con industrias básicas (Congreso Nacional, 2004), que son enumeradas por el COPCI:

- a. Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- b. Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- c. Refinación de hidrocarburos;
- d. Industria petroquímica;
- e. Industria de celulosa; y,
- f. Construcción y reparación de embarcaciones navales.

El plazo de diez años de exoneración se podría ampliar a doce años en el caso que las inversiones en las industrias básicas se realicen en cantones fronterizos del país. Adicionalmente, en caso de que estas inversiones en industrias básicas superen los USD. 100 millones de dólares, pueden acceder al beneficio de firmar convenios de estabilidad tributaria con el alcance y contenido que se señalan más adelante (Congreso Nacional, 2004).

1.5.4.2 Ley de simplicidad y progresividad tributaria

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria se publicó en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019. A continuación, se resume su contenido:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a USD 1.000.000,00 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta obligatorio. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.

1.5.4.3 Incentivos Tributarios del COPCI

A través del COPCI en su estatuto 93 dispone valiosos estímulos tributarios por medio de proyectos arancelarios que promueven el desarrollo de las exportaciones en el Ecuador, aquellos que venden en el exterior tienen el privilegio de la devolución total o parcial del impuesto que han cancelado por el pago de aquellos costos de producción en insumos importados que son utilizados para cualquier parte de la cadena productiva del producto o bien que se va a exportar; esta estructura legal permite minimizar los costos de producción y es llamada *drawback*. Otro beneficio para los negocios dedicados a la

exportación es un seguro que permite cubrir todas aquellas contingencias inherentes al desarrollo de los procesos de exportación, como la falta de pago, daños, accidentes, o sucesos fortuitos que pudieran perjudicar económicamente al exportador.

A fin de promover la productividad y el ingreso de divisas producto del comercio exterior de actividades no relacionadas al petróleo, el COPCI promueve estímulos tributarios por medio de programas y normativas de ley que se detallan a continuación:

Disminución gradual del impuesto a la renta.

(b) deducción de impuestos para empresas que innoven en sus procesos operativos, (c) facilidades en el pago de impuestos generados por actividades de comercio exterior, (d) exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas – ISD, y (e) exoneración del impuesto a la renta por cinco años; todo esto como una forma de promover la actividad empresarial.

CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación

Con el propósito de analizar el efecto que tendría el pago del anticipo del impuesto a la renta, en el crecimiento económico de las empresas del sector camaronero de Guayaquil, es menester definir las variables que forman parte del contexto de estudio, para realizar una comparativa entre el monto que estas compañías pagaron por concepto del anticipo, y el monto que hubieran pagado con la derogación de este tributo.

En este contexto, Sousa, Driessnack y Costa (2007) argumentan que los diseños de carácter no experimental son apropiados en entornos donde el investigador no manipula las variables objeto de estudio, sino que las observa y describe su comportamiento de forma natural. Por otro lado, Dzul (2010) argumenta que los diseños no experimentales se justifican cuando no se manipulan las variables de forma intencional, sino que se presentan tal como ocurren en el lugar de los hechos, para luego analizarlos.

De esta manera, la investigación se fundamenta en un diseño no experimental porque se revisarán los estados financieros reportados por un grupo de compañías del sector camaronero de Guayaquil, para analizar índices relativos a la liquidez, rentabilidad, solvencia, endeudamiento y afines, para determinar cómo el pago del anticipo del impuesto a la renta afectó su desarrollo económico, pero también se hará una comparación del impuesto causado versus el impuesto a la renta que hubiera pagado sin considerar el anticipo, durante el período 2015 – 2019.

Debido a que los diseños no experimentales se basan en hechos pasados, la investigación también es retrospectiva, dado que no generan ninguna situación, sino que observan hechos ya existentes que, son el fiel reflejo del impacto que tendría la variable independiente respecto a la variable dependiente. Además, el estudio es de carácter longitudinal porque abarca una serie de datos que incluye el período de cinco años (2015 – 2019).

Por otra parte, la investigación es de tipo descriptiva dado que facilita la caracterización de un hecho o fenómeno objeto de estudio (Baena & Ayala, 2017). Esto se justifica cuando se describe la manera en que el anticipo del impuesto a la renta afecta al crecimiento económico de un grupo de compañías

del sector camaronero de Guayaquil, especialmente, en materia de rentabilidad y liquidez al momento de hacer un escenario comparativo entre el impuesto a la renta causado con y sin el anticipo.

Asimismo, la investigación pretende mostrar el impacto entre las variables que son objeto de estudio (Cortés, 2018); en este caso, la variable independiente sería el Impuesto a la Renta y su anticipo, y la variable dependiente sería el crecimiento económico de las empresas camaroneras de Guayaquil, para lo cual se tomará en consideración la evolución de sus índices financieros en el período 2015 – 2019, en especial, solvencia, liquidez y rentabilidad. La importancia de este tipo de investigación se justifica al momento de establecer el impacto en el desarrollo económico de las empresas objeto de estudio.

Esta investigación se fundamenta en un enfoque mixto, dado que se vale de herramientas cuantitativas y cualitativas. Monje (2011) argumenta la investigación cuantitativa es aquella que se fundamenta en la medición numérica y el análisis estadístico; para Arias (2014) el enfoque cuantitativo se caracteriza para medir las variables objeto de análisis, y así concluir o probar alguna hipótesis. En este caso, la investigación es cuantitativa al momento de realizar un análisis estadístico mediante una encuesta, pero también a través de un análisis financiero que se emplea al momento de revisar los estados financieros de un grupo de empresas del sector camaronero de Guayaquil.

Por otro lado, la investigación cualitativa estudia la realidad de una forma más profunda, interpretando hechos o fenómenos de acuerdo con los datos implicados (Sandoval, 2002). Pita y Pértegas (2002) comentan que el enfoque cualitativo emplea registros narrativos sobre acontecimiento que fueron abordados mediante técnicas como la observación o la entrevista, pero en este trabajo se utilizó al momento de elaborar el marco teórico.

2.2 Método de investigación

Para efectos de esta investigación se aplicaron los métodos inductivo y deductivo. La metodología inductiva se justifica al momento de analizar de forma individual las partes que integran las variables de estudio; en este caso sería: las características del sector camaronero, el impuesto a la renta que han pagado y la percepción que tienen los empresarios del gremio acerca del anticipo del IR.

Luego, la investigación es deductiva cuando la información recogida se interpreta de forma general, a través de un análisis crítico que realiza el investigador para establecer cómo el anticipo del impuesto a la renta estaría afectando a su desarrollo económico, para lo cual es pertinente tomar un muestreo para que el análisis sea más simple y didáctico. Con base en esta explicación, se debería tener las bases suficientes para diseñar una propuesta o plan de acción que ayude a corregir la problemática existente.

2.3 Unidad de análisis, población y muestra

Arias (2014) argumenta que una población estadística se conforma por un grupo total de individuos o personas que integran un estudio, debido a que su opinión es relevante y pertinente para cumplir los propósitos de la investigación. Por esta razón, la población se compone por el total de empresas (sociedades) que están registradas en la ciudad de Guayaquil bajo la actividad de cultivo, producción y exportación de camarón.

De acuerdo con datos de la Superintendencia de Compañías (2020) en Guayaquil existen 288 empresas registradas bajo el código CIIU A0321.02 que incluye a todas las compañías dedicadas a la explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón), según el Sistema Integrado de Consultas de Clasificaciones y Nomenclaturas del INEC. No obstante, por tratarse de una población poco accesible se procedió a calcular una muestra que consiste en una porción significativa de la población, según los siguientes parámetros:

Tabla 4. Cálculo de la muestra de una población finita

n/c=	93%	n =	$\frac{Z^2 (p)(q)(N)}{(N-1) e^2 + Z^2 (p)(q)}$
z=	1.81		
p=	50%		
q=	50%	n =	$\frac{(1.81)^2 (0.50) (0.50) (288)}{(288 - 1) (0.07)^2 + (1.81)^2(0.50)(0.50)}$
N=	288		
e=	7%	n =	$\frac{235.88}{2.23}$
n=	?	n =	106

Elaborado por: Martínez, 2021

El cálculo de la muestra permite determinar que el número mínimo de encuestas a realizarse debería ser 106, tomando en consideración un nivel de confianza del 93 %, con un margen de error del 7 %. Normalmente, el error recomendado es 5%, pero para efectos de este estudio se escogió 7 %, debido a que se atraviesa por una difícil situación producto de la pandemia del Covid-19, y como tal, no se tiene la suficiente apertura de los empresarios para recibir a personas para realizar una encuesta; por tanto, es necesario buscar mecanismos que ayuden a hacer más accesible la recogida de datos, y así presentar información fidedigna respecto de la opinión de un grupo de empresarios del sector camaronero, sobre el impacto que ha tenido el anticipo del impuesto a la renta en sus actividades comerciales.

De igual forma, se asignó una probabilidad de 50% - 50% tanto de éxito como de fracaso (p y q), y con el nivel de confianza del 93 % se obtuvo un valor z de 1.81 que viene a ser la desviación estándar bajo el cual se halló una muestra de 106, que representa el 37% de la población, considerándose como muy representativa para fines del estudio.

2.4 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Para la recolección de datos se aplican las siguientes técnicas e instrumentos:

En primera instancia, se aplica la revisión documental, no sólo al momento de elaborar el marco teórico, sino también al momento de hacer una revisión de los estados financieros y los principales indicadores, impuestos, ventas, utilidades y demás aspectos que son claves para la realización de un análisis financiero. Luego, se aplica una encuesta a través de un instrumento conocido como el cuestionario de preguntas cerradas o estandarizadas, las cuales tienen como finalidad recabar una gran cantidad de información en un corto tiempo, para comprender la opinión o criterio de un grupo de empresarios del sector camaronero, respecto al impacto que ha generado el anticipo del impuesto a la renta en el desarrollo económico de sus negocios. A continuación, se presenta la operacionalización de las variables de la metodología de investigación

2.5 Variables de la investigación y operacionalización

A continuación, la tabla 5 describe la metodología a emplearse, según el cuadro de variables

Tabla 5. Cuadro de variables de investigación

Variabes	Diseño o Alcance	Tipo de Investigación	Enfoque de investigación	Técnicas de Investigación	Instrumentos para la recogida de datos	Resultado Esperado en base a los objetivos de investigación
<u>V. Independiente</u>						
Anticipo del Impuesto a la Renta	No experimental - Retrospectivo	Descriptiva y Causal	Cualitativo	Revisión Documental	Revisión de Literatura	- % del Impuesto a la Renta vs Recaudación Tributaria
<u>V. Dependiente</u>						
Crecimiento económico de las empresas camaroneras del Guayaquil.	No experimental - Retrospectivo	Descriptiva y Causal	Cuantitativo	Encuesta Análisis Financiero	Cuestionario Estados financieros de las empresas camaroneras	- Percepción de los empresarios camaroneros - Escenario de comparación: IR + anticipo vs IR – anticipo.

Elaborado por: Martínez, 2021

CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de la situación actual

Para entrar en contexto sobre el análisis del sector camaronero de Guayaquil, es importante hacer una breve revisión de los factores del macro entorno que podrían tener una relación directa con los datos que se evidenciarían en la empresa camaronera que se tomará como caso de estudio para explicar la forma en que el anticipo del impuesto a la renta incidió en su crecimiento económico, a través de la revisión de los principales índices financieros.

3.1.1 Entorno PEST

Para comenzar con el análisis, es importante tomar en cuenta los factores del macro entorno político, económico, social y tecnológico que más se relacionan con el sector camaronero. A continuación, se presenta un breve resumen de los puntos clave por cada entorno:

Tabla 6. Análisis PEST

<u>Entorno Político:</u> <ul style="list-style-type: none">• Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), art. 23 incentivos a la actividad empresarial.• Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)• Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.	<u>Entorno Económico:</u> <ul style="list-style-type: none">• Variación el PIB (2019): 0.1%• Inflación (2019): 0.52%• Riesgo país (2019): 11.39%• Exportaciones de camarón 2019: \$ 3,652 millones + 14%.• Balanza Comercial: - \$ 210 millones (déficit)
<u>Entorno Sociocultural:</u> <ul style="list-style-type: none">• El mercado asiático representa el mayor mercado de consumo del camarón ecuatoriano con el 84% de participación.	<u>Entorno Tecnológico:</u> <ul style="list-style-type: none">• Hasta 2019: las hectáreas de piscinas patentadas aumentaron a 230.000 has, dejando una productividad de 116.000 toneladas métricas.

Elaborado por: Martínez, 2021

En lo que respecta al entorno político, hasta el 2019 el Ecuador vivió un escenario bastante complicado, debido a las diferentes manifestaciones e inestabilidad política que se presentó durante el gobierno de Lenín Moreno, por el alza de combustibles ante la liberación de su precio, lo cual derivó en protestas en el último trimestre de ese año. Esta situación derivó en problemas y conmoción social y ocasionó que las cifras económicas como el riesgo país se incrementasen.

Además, en lo que respecta el entorno legal, el sector del camarón guarda relación con el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, cuyo art. 23 promueve ciertos incentivos de carácter fiscal, que se dan para nuevas

inversiones especialmente, así como reinversión de utilidades. Por otro lado, según el artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario (2004) el concepto de renta tiene que ver con todo tipo de ingreso de origen ecuatoriano u obtenido del exterior, pero de personas naturales o jurídicas que estén domiciliadas en el país, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes.

El artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004) determina que los ingresos que están exonerados de manera exclusiva del pago del impuesto a la renta son los siguientes: los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades; aquellas sociedades que a partir de la vigencia del Código de la Producción correspondan a inversiones nuevas y productivas estarán exoneradas del pago de este impuesto durante el plazo de cinco años; las rentas que provienen de proyectos de alianzas público – privadas; y las rentas de entidades del sector financiero popular y solidario.

La publicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el Ecuador determinó el método de cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, el mismo que varía para personas naturales y jurídicas. No obstante, para la presente investigación se analizará el método de cálculo que concierne a las personas jurídicas o sociedades. Para las sociedades, el cálculo del anticipo se hace en función a la suma del 0.4 % de activos, el 0.2 % del patrimonio, el 0.2 % de los gastos y el 0.4 % de los ingresos del año en curso. Además, el valor anticipado era considerado como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Durante los nueve años que tuvo vigencia esta modalidad fue duramente criticada por casi todos los sectores económicos, debido a que los empresarios alegaban que se trataba de un pago no acorde con lo realmente ganado.

Referente a los datos del entorno económico, hasta el 2019 el producto interno bruto (PIB) presentó una tasa de crecimiento del 0.1 %, lo que determinó el inicio de una recesión que se agudizó con el paro de octubre del mismo año. La inflación se mantuvo en un nivel bajo de 0.52 %, el riesgo país se incrementó hasta 11.39 %, y pese a que la balanza comercial del Ecuador presentó un déficit por \$ 210 millones de dólares, se podría decir que se trató de un buen año para el sector camaronero, dado que desde entonces empezó a convertirse en el primer producto de exportación a nivel mundial, y consolidó a Ecuador como líder

en camarón, alcanzando la cifra de \$ 3,652 millones, lo que supuso una tasa de crecimiento de 14 % con relación al 2018.

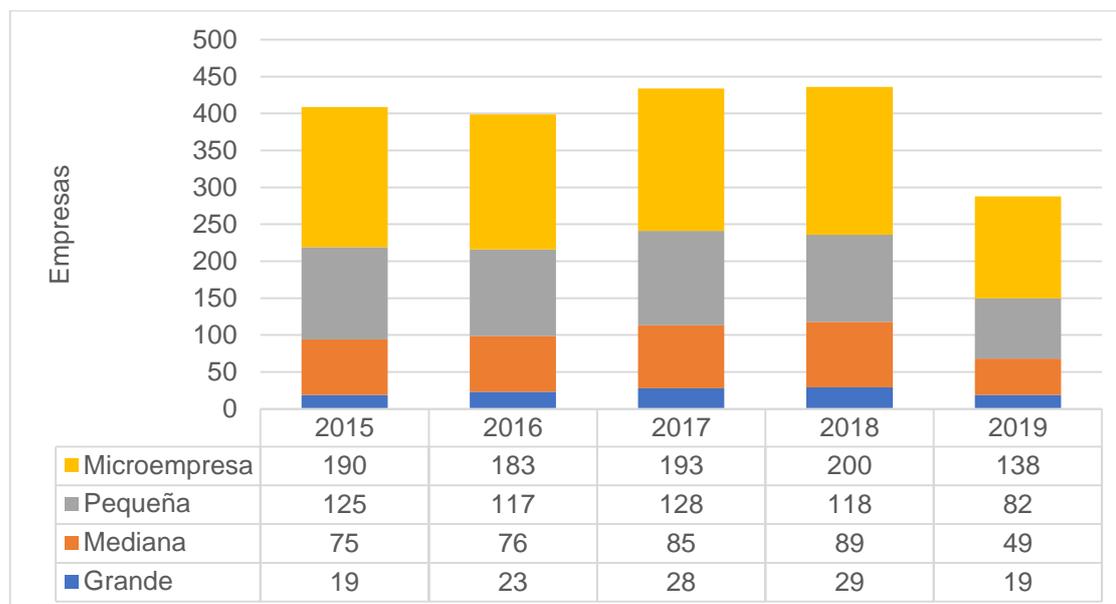
Gran parte de este crecimiento importante en las exportaciones de camarón ecuatoriano se justifican en el aumento de la demanda asiática, motivada por China principalmente que se convirtió en el principal destino del crustáceo nacional, representando prácticamente el 84 % del producto que se dirige hacia ese mercado. Esto como respuesta también al incremento de las hectáreas de piscinas de camarón que hasta 2019 se consolidaron en 230.000 has y fomentó el crecimiento de la productividad en la industria camaronera del Ecuador.

3.1.2 Sector camaronero de Guayaquil

Luego de analizar el sector camaronero a nivel nacional, es importante hacer un estudio de los principales datos, pero a nivel de la ciudad de Guayaquil para tener consistencia con el objeto de estudio, se consideraron varios datos estadísticos proporcionados por la Superintendencia de Compañías (2020) con la finalidad de entender un poco más la evolución del sector camaronero de Guayaquil.

En la figura 11 se aprecia que durante el período de análisis 2015 – 2019, el número de empresas registradas dentro de la actividad camaronera ha decrecido, pasando de 409 en 2015 a 288 en 2019; es decir un 30 % menos en todo este tiempo. Por otra parte, se puede notar que las grandes empresas apenas representan el 6 %, lo que quiere decir que el 94 % del sector camaronero se conforma de las PYMES, razón que podría justificar la reducción de establecimientos en todo este tiempo, dado que son las que menor estabilidad económica suelen presentar, especialmente ante impactos tan fuertes como una recesión, o nuevas reformas tributarias, dado que presentan ciertas limitaciones financieras.

Figura 11. Empresas dedicadas a la actividad camaronera en la ciudad de Guayaquil



Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

A pesar de esto, en la tabla 7 se hizo un interesante análisis de la contribución de empleo que genera el sector camaronero de Guayaquil. Hasta el 2019 se registró un total de 13.702 trabajadores, lo que significa un 4 % menos que 2018. Pero, analizando el período de investigación se aprecia que existió un crecimiento aproximadamente de 2% en la cantidad de empleados contratados en este sector.

Asimismo, en cuanto a gastos de personal, ese sector desembolsó alrededor de \$ 120 millones en el 2019, lo que significa que en promedio cada trabajador recibió mensualmente \$ 732 dólares. No obstante, el 2017 fue el período que mejor promedio mensual dejó al ser \$ 857 dólares. A pesar de esto, y de la reducción que ha habido en los salarios del sector camaronero en todo este tiempo, se puede decir que la media que se paga es casi 2 veces mayor a la del salario básico unificado (\$ 400).

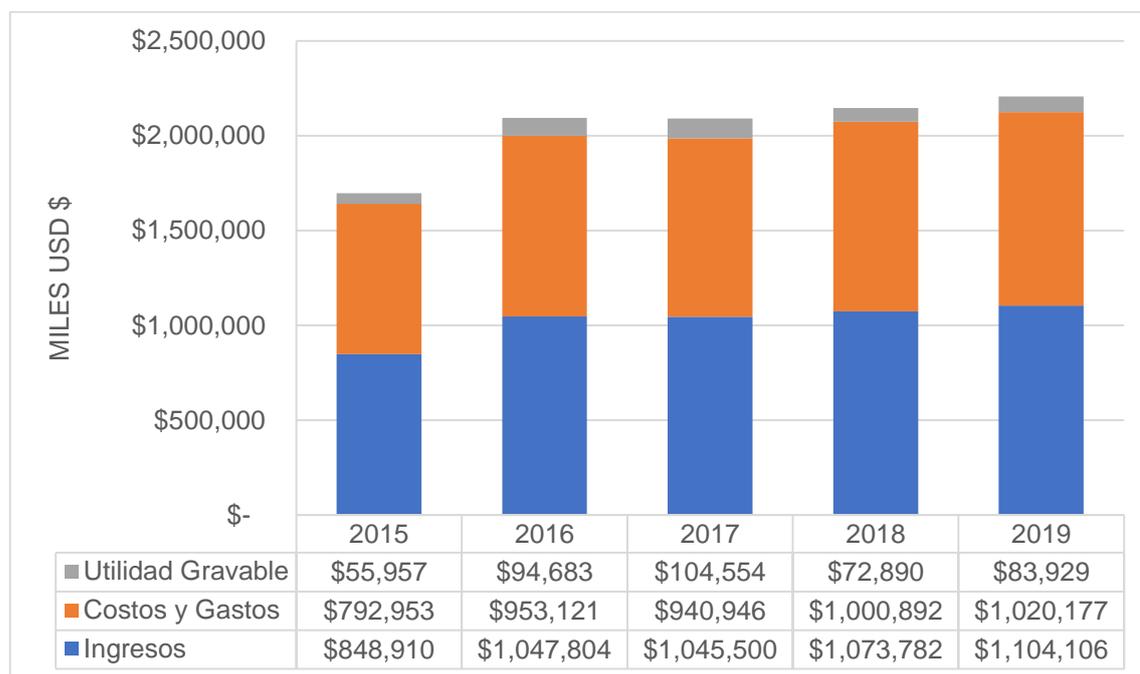
Tabla 7. Aportación de empleo del sector camaronero de Guayaquil

	2015	2016	2017	2018	2019
Empleados	13,371	12,244	12,861	14,266	13,702
Gastos de Personal (miles USD)	\$ 119,213	\$ 124,925	\$ 132,191	\$ 144,332	\$ 120,431
Sueldo Prom. Mensual	\$ 743	\$ 850	\$ 857	\$ 843	\$ 732

Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

Por otra parte, entrando en materia de los rubros del estado de resultados, la figura 12 determina que las ventas del sector camaronero han presentado un crecimiento exponencial durante el período de análisis, pasando de \$ 848 millones en 2015 hasta \$ 1,104 millones en 2019; lo que significa un crecimiento del 30 %. Situación que también ha ocurrido en materia de costos y gastos, donde estos rubros pasaron de \$ 792 millones a \$ 1,020 millones en el mismo período, presentando una variación de 28 %.

Figura 12. Datos de ingresos, costos y utilidades de las empresas camaroneras de Guayaquil



Fuente: Superintendencia de Compañías, 2020

Finalmente, las utilidades del sector camaronero fueron \$ 83 millones en el 2019, lo que representó un crecimiento del 51 % con relación al período 2015, donde estas alcanzaron los \$ 55 millones. Por tanto, así como las ventas del sector camaronero de Guayaquil presentan un crecimiento sustancial, las utilidades también han mostrado una mejora con relación a períodos previos al 2019.

3.2 Análisis de las Encuestas

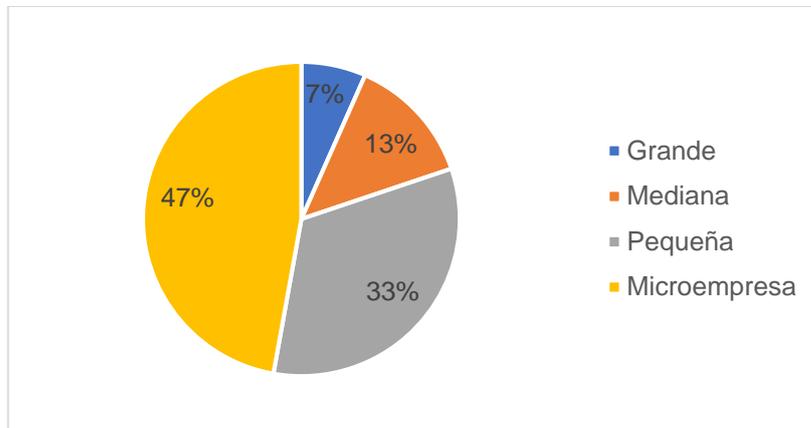
3.2.1 ¿De qué tamaño es su empresa?

Tabla 8. *Tamaño de la empresa*

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Grande	7	6.6%
Mediana	14	13.2%
Pequeña	35	33.0%
Microempresa	50	47.2%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 13. *Dimensión de la empresa*



Elaborado por: Martínez, 2021

En esta pregunta la mayoría de encuestados manifiesta que poseen microempresas, así lo detalló el 47,2 % de los encuestados, el 33 % posee una empresa pequeña, el 13,2 % mediana y el 6,6 % restante grande. Bajo este contexto se demuestra que un porcentaje importante posee su negocio en vías de crecimiento y expansión, siendo necesario que el negocio se encuentre al día en sus obligaciones tributarias ya que esto es un aval para el sector financiero y una obligación para las arcas fiscales.

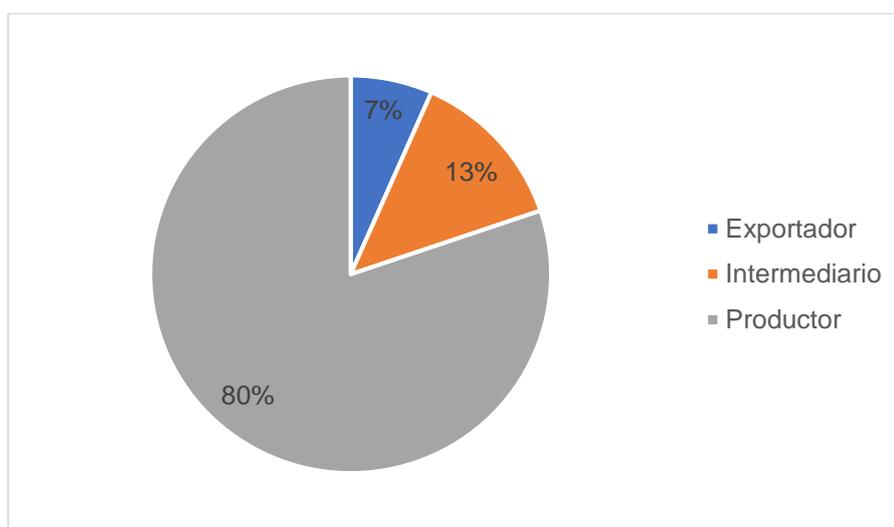
3.2.2 ¿Cuál es su giro de negocio dentro del sector camaronero?

Tabla 9. Giro del negocio dentro del sector camaronero

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Exportador	7	6.6%
Intermediario	14	13.2%
Productor	85	80.2%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 14. Actividad comercial del negocio



Elaborado por: Martínez, 2021

El 80 % de los encuestados se dedica a la producción, el 13 % es intermediario, el 7 % es exportador. La mayoría de la muestra se dedica a la parte productiva en el sector camaronero, el mismo que está en auge debido a la gran demanda internacional que posee el crustáceo, siendo actualmente el camarón el producto número uno en la exportación ecuatoriana, por lo que este tipo de negocios se ha sometido a las medidas impuestas por el Sistema de Rentas Internas y es necesarios identificar las ventajas y desventajas de la normativa en estudio.

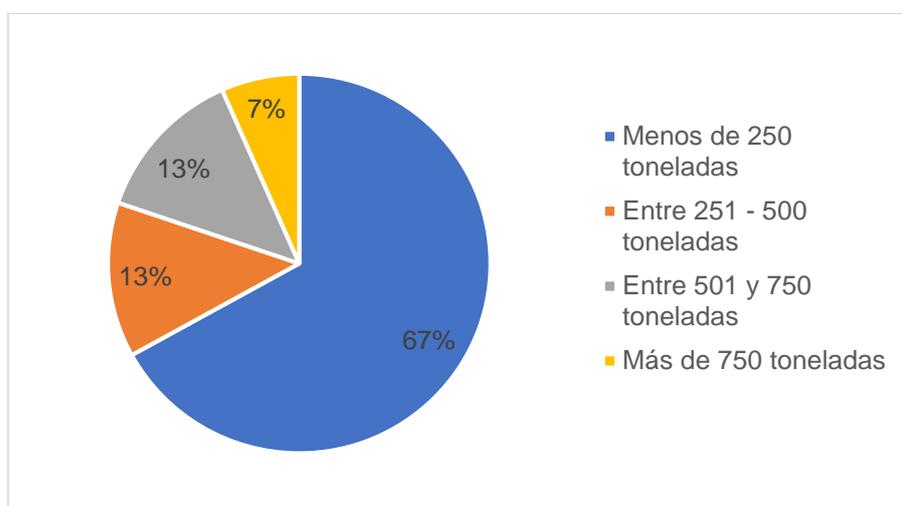
3.2.3 ¿Cuántas toneladas de camarón comercializa por año?

Tabla 10. Toneladas de camarón que se comercializan al año

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Menos de 250 toneladas	71	67.0%
Entre 251 - 500 toneladas	14	13.2%
Entre 501 y 750 toneladas	14	13.2%
Más de 750 toneladas	7	6.6%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 15. Toneladas de camarón que se comercializan por año



Elaborado por: Martínez, 2021

Las toneladas de camarón han sido comercializadas anualmente de la siguiente manera: 67% menos de 250 toneladas, 13% entre 251 – 500 toneladas, 13% entre 501 – 750 toneladas y el 7% restante más de 750 toneladas. Es importante identificar el nivel de ventas anual para saber la capacidad y productividad de estas compañías; se demuestra que son entre medianos y pequeños productores que podrán dar a conocer su percepción sobre el impacto que han tenido las finanzas de la empresa con el anticipo al impuesto a la renta.

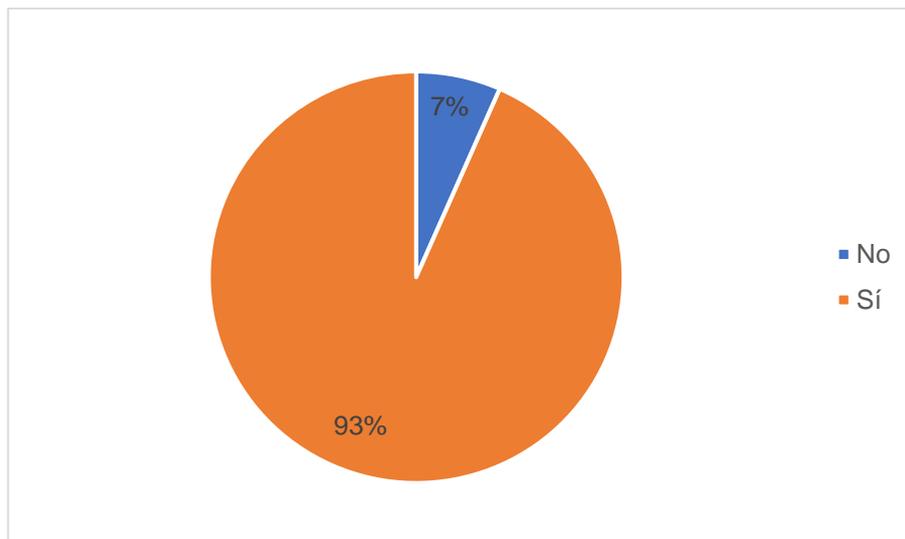
3.2.4 ¿Cree usted que el anticipo del impuesto a la renta afectó sus niveles de liquidez y competitividad en el sector camaronero?

Tabla 11. *Afectación del anticipo del impuesto a la renta en la liquidez y competitividad del sector camaronero*

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	7	6.6%
Sí	99	93.4%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 16. *Anticipo del impuesto a la renta afectó la liquidez y competitividad en el sector camaronero*



Elaborado por: Martínez, 2021

El 93 % de los encuestados señala que el anticipo del impuesto a la renta sí afectó la liquidez y competitividad del sector camaronero, ya que estos tenían que predecir de forma anticipada su utilidad o ganancia y pagarla de forma mensual sin que esta haya culminado y si esta utilidad no se daba de acuerdo al valor pagado, este no era devuelto, sino que se quedaba en las arcas fiscales como crédito tributario. El 7 % de los encuestados manifiesta que no fueron afectados por este impuesto.

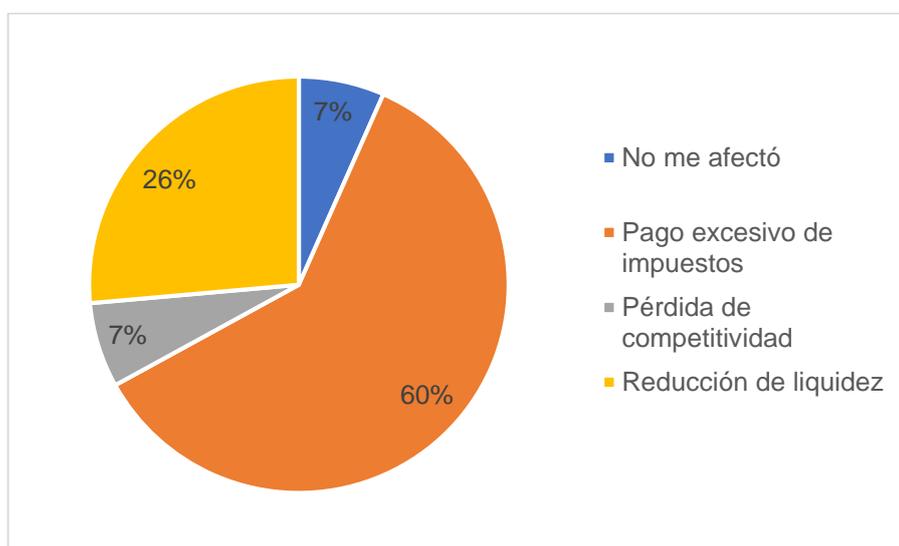
3.2.5 ¿Cuál ha sido la mayor afectación del anticipo del impuesto a la renta?

Tabla 12. *Afectación del anticipo del impuesto a la renta*

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No me afectó	7	6.6%
Pago excesivo de impuestos	64	60.4%
Pérdida de competitividad	7	6.6%
Reducción de liquidez	28	26.4%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 17. *Formas en las que se sintieron afectados por el anticipo del impuesto a la renta*



Elaborado por: Martínez, 2021

La principal afectación del anticipo por impuesto a la renta ha sido pago excesivo, así lo detalló el 60,4 % de los encuestados, el 26,4 % detalla que reducción de liquidez, el 6,6 % pérdida de competitividad y el 6,6 % restante manifiesta que no le afectó. Bajo este contexto se demuestra que el sector camaronero se vio afectado en gran medida en la liquidez, porque debía cubrir un monto de forma anticipada sin que haya terminado el ejercicio contable, porque esto todavía no era considerado utilidad o ganancia. El Estado debe contar de forma anticipada con los recursos necesarios para el sostenimiento del gasto público.

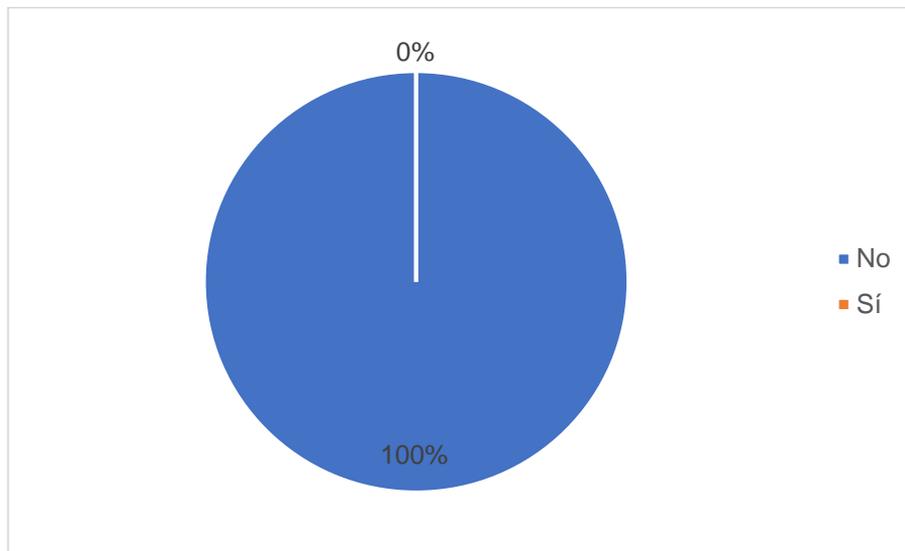
3.2.6 ¿Su compañía se acoge a algún beneficio del gobierno para compensar el pago del anticipo?

Tabla 13. *Beneficios del gobierno para compensar el pago del anticipo*

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	106	100.0%
Sí	0	0.0%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 18. *Beneficios del gobierno a los que se acoge la compañía*



Elaborado por: Martínez, 2021

El 100 % de la muestra manifiesta que las compañías no se acogen al beneficio del gobierno para compensar el pago del anticipo al impuesto a la renta, porque no cumplen con los requisitos o no tienen una buena planificación tributaria. Bajo este contexto se demuestra el motivo por el cual la institución agente de tributo ha tenido que flexibilizar sus normativas para apoyar al sector comercial y que este no afecte su liquidez, ya que esta normativa lleva al incumplimiento de garantías para los contribuyentes obligados.

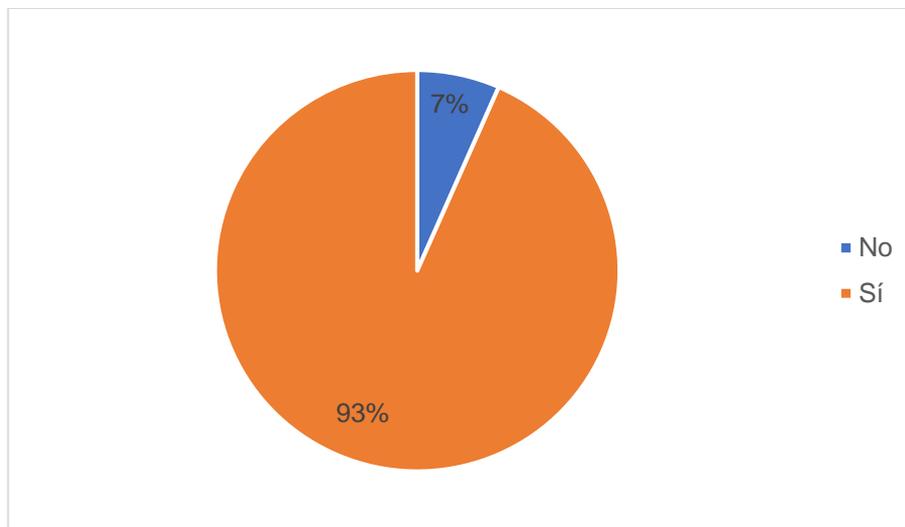
3.2.7 ¿Cree usted que una mejor planificación tributaria le ayudaría a reducir su carga fiscal?

Tabla 14. *Planificación tributaria que te ayude a reducir su carga fiscal*

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	7	6.6%
Sí	99	93.4%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 19. *Necesidad de planificación tributaria*



Elaborado por: Martínez, 2021

El 93 % de los encuestados manifiesta que una mejor planificación tributaria ayudaría a reducir su carga fiscal, el 7 % señala que no, debido que al haber muchos gastos no deducibles les tocaría pagar más impuestos. En este sentido los encuestados consideran que no están organizados de forma eficiente, debido a la necesidad de información actualizada que les permita canalizar de forma más certera y sustentada la parte tributaria de su actividad comercial para cooperar con el flujo en las arcas fiscales.

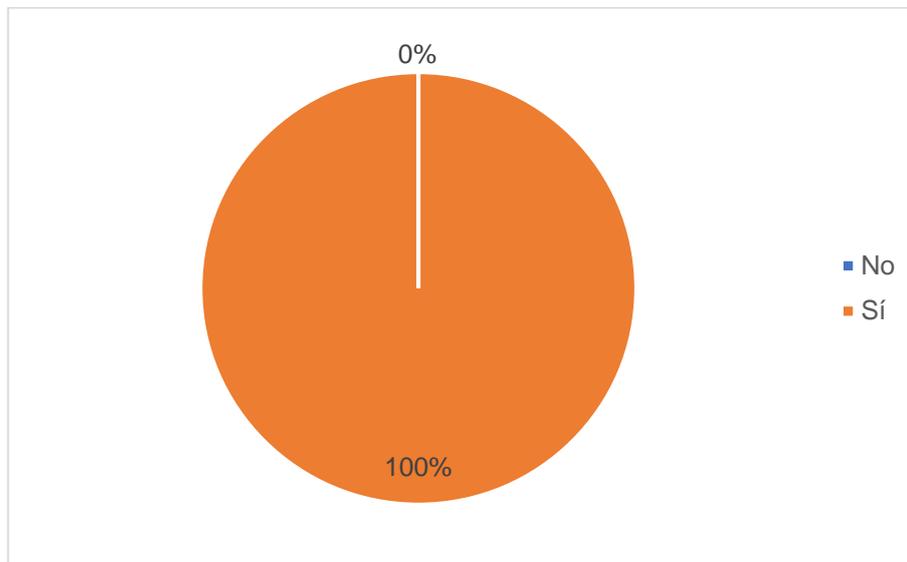
3.2.8 ¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta debe ser derogado?

Tabla 15. Necesidad de derogar el anticipo del impuesto a la renta

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	0	0.0%
Sí	106	100.0%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 20. Necesidad de que se elimine el anticipo del impuesto a la renta



Elaborado por: Martínez, 2021

El 100 % de los encuestados considera que el pago del impuesto a la renta debe ser derogado porque se paga más de lo que se debe y esto afecta la liquidez del negocio, haciendo que esto disminuya su capacidad para invertir, desmotiva al sector empresarial, además de que reduce el presupuesto para mantener el nivel de operatividad deseado.

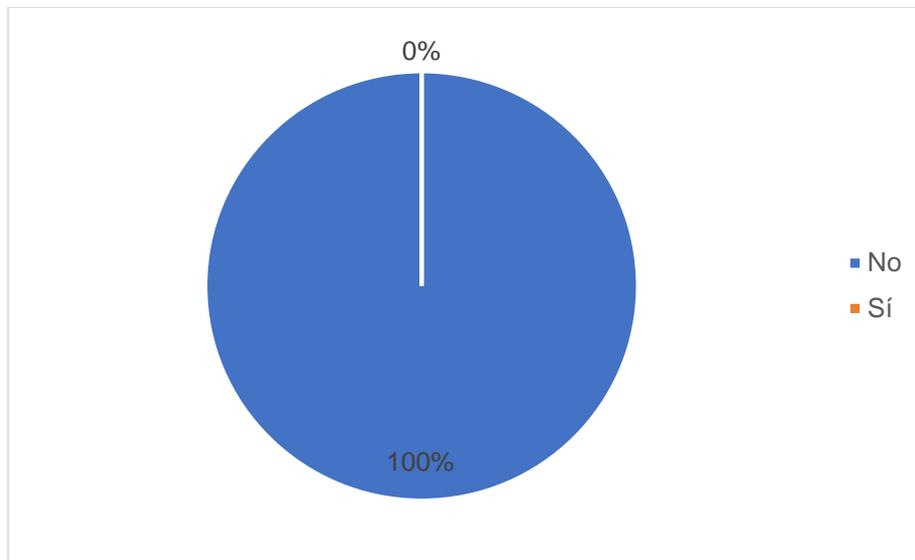
3.2.9 ¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta no cumple con el principio de progresividad tributaria?

Tabla 16. Pago anticipado del impuesto a la renta cumple con el principio de progresividad tributaria

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	106	100.0%
Sí	0	0.0%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 21. Principio de progresividad en el pago anticipado del impuesto a la renta



Elaborado por: Martínez, 2021

Este principio se basa en que en la medida que aumentan las riquezas del contribuyente, también se incrementa su contribución social, ya que de estas dependen los ingresos del estado. El 100 % considera que el pago anticipado el impuesto a la renta no cumple con el principio de progresividad tributaria, porque están grabando una utilidad sobre un ejercicio económico que no culmina y para poder anticiparlo hay que prorratear los gastos, intereses, costos de forma precisa, para que esta información cuadre y sea lo más real posible a fin de que la empresa no pague más de lo que le corresponde.

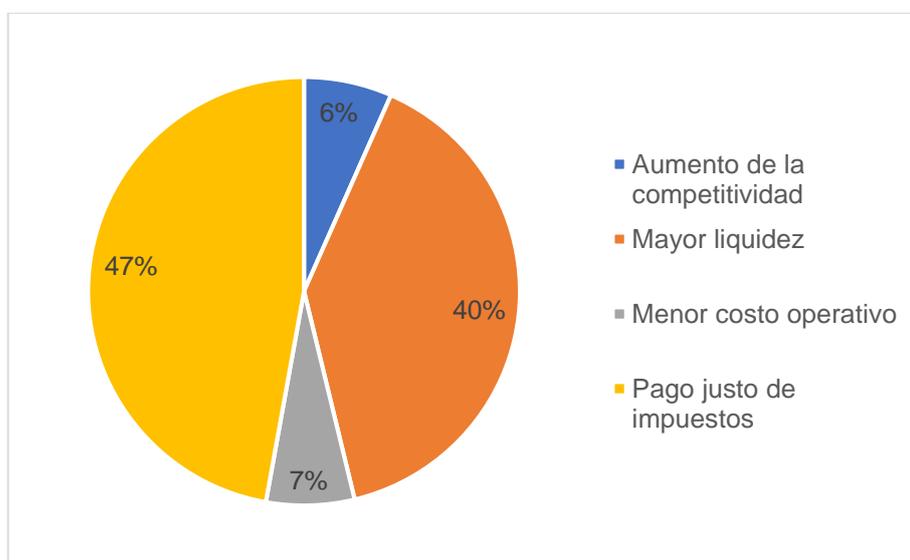
3.2.10 ¿Cuál sería su expectativa en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta?

Tabla 17. Expectativa en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Aumento de la competitividad	7	6.6%
Mayor liquidez	42	39.6%
Menor costo operativo	7	6.6%
Pago justo de impuestos	50	47.2%
Total	106	100.0%

Elaborado por: Martínez, 2021

Figura 22. Expectativa en la eliminación del impuesto a la renta



Elaborado por: Martínez, 2021

A través de esta pregunta los encuestados determinan sus expectativas en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta. El 47,2 % manifiesta que esperan un pago justo de impuestos, el 39,6 % mayor liquidez, el 6,6 % sostiene que mantiene la expectativa de que haya un aumento en la competitividad y el 6,6 % espera un menor costo operativo. Todos estos beneficios podrían verse reflejados siempre que las empresas posean orden y planificación en su carga tributaria.

3.3 Análisis Financiero de una empresa camaronera de Guayaquil

3.3.1 Análisis de las cuentas de Activo

Tabla 18. Análisis de las cuentas de activo de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

ACTIVOS	2015	2016	2017	2018	2019	% part.
Activos Corrientes						
Efectivo y equivalentes	\$5,794.19	\$5,354.95	\$13,538.76	\$414,630.02	\$467,958.15	5.6%
Cuentas y documentos por cobrar	\$0.00	\$39,600.00	\$59,470.98	\$129,011.07	\$294,174.79	3.5%
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$828,768.63	9.8%
Servicios y otros pagos anticipados						0.0%
Inventarios	\$78,572.19	\$125,251.29	\$52,939.54	\$143,900.19	\$407,668.49	4.8%
Activos Biológicos	\$32,152.61	\$21,059.80	0	\$482,964.76	\$345,389.48	
Activos por impuestos corrientes	\$4,393.24	\$11,933.45	\$21,229.95	\$51,037.92	\$438,750.41	5.2%
Total Activos Corrientes	\$120,912.23	\$203,199.49	\$147,179.23	\$1,221,543.96	\$2,782,709.95	33.1%
Variación anual		68.1%	-27.6%	730.0%	127.8%	
Activos No Corrientes						
Propiedad, maquinaria y equipos	\$44,211.17	\$267,160.93	\$383,392.02	\$3,280,852.25	\$5,634,761.42	
Total Activos No Corrientes	\$44,211.17	\$267,160.93	\$383,392.02	\$3,280,852.25	\$5,634,761.42	66.9%
TOTAL ACTIVOS	\$165,123.40	\$470,360.42	\$530,571.25	\$4,502,396.21	\$8,417,471.37	100.0%
Variación anual		184.9%	12.8%	748.6%	87.0%	

Elaborado por: Martínez, 2021

Se consideró como caso de estudio la revisión de la situación financiera de una empresa camaronera ubicada en la ciudad de Guayaquil. Por motivos de confidencialidad no se revelará su nombre, sino que se darán a conocer las cifras financieras que presentó durante el período 2015 – 2019 a fin de evaluar el impacto que trajo consigo el pago del anticipo del impuesto a la renta.

Al momento de evaluar las cuentas de activos en la empresa objeto de estudio, en la tabla 18 se determina que hasta el año 2015 presentó un total de activos por \$ 165,123.40, los cuales crecieron hasta \$ 8,4 millones de dólares; es decir, en sólo cinco años la empresa aumentó sus activos en 50 veces más. Esto se debe a que, en sus inicios la empresa era pequeña, pero luego fue comprada por una multinacional y pasó a formar parte de un grupo económico importante en el país, razón por la cual se inyectó mayor capital y la empresa creció exponencialmente en todas sus cuentas.

Si se revisan las cuentas de activos corrientes, en 2015 sumaron en total 120,912.23, los cuales crecieron en 68% para el 2016, ubicándose en \$ 203,199.49, y luego en 2017 cayeron en 27.6 %, cerrando en \$ 147,179.23. Para el 2018 los activos corrientes crecieron 730 % ubicándose en \$ 1.22 millones de dólares y en 2019 cerró en \$ 2.78 millones, lo que significó casi 1.5 veces que el año anterior.

Es evidente que los activos corrientes que más cambios presentaron fueron los activos biológicos que pasaron de \$ 32,152.61 en 2015 hasta ubicarse en \$ 345,359.48 para el 2019, lo que significó un aumento de la productividad como consecuencia de la compra de mayor cantidad de larvas para la actividad camaronera. Esto también incidió en el inventario, el mismo que pasó de \$ 78,572.19 en 2015 a ubicarse en \$ 407,668.49 en 2019. Finalmente, las cuentas de activos no corrientes también pasaron de \$ 44,211.17 en 2015 a \$ 5.63 millones en 2019, mostrando un crecimiento de 127 veces más en los últimos 5 años.

3.3.2 Análisis de las cuentas de Pasivo y patrimonio

Tabla 19. Análisis de las cuentas de pasivo y patrimonio de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

PASIVOS	2015	2016	2017	2018	2019	% part.
<i>Pasivos Corrientes</i>						
Cuentas y documentos por pagar corrientes	\$106,501.54	\$406,208.17	\$275,603.87	\$1,710,869.52	\$3,159,095.46	37.5%
Obligaciones con inst. financieras corrientes	\$24,187.35	\$12,346.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0%
Impuesto a la renta por pagar	\$1,245.21	\$5,787.21	\$14,553.55	\$54,273.67	\$44,965.59	0.5%
Obligaciones con el IESS	\$6,313.61	\$12,725.01	\$15,978.49	\$64,762.76	\$271,857.51	3.2%
Otros pasivos corrientes	\$0.00	\$0.00	\$22,630.54	\$801,362.45	\$375,719.99	4.5%
Total Pasivos Corrientes	\$138,247.71	\$437,066.57	\$328,766.45	\$2,631,268.40	\$3,851,638.55	45.8%
Variación anual		216.1%	-24.8%	700.3%	46.4%	0.0%
<i>Pasivos No Corrientes</i>						
Pasivo por impuesto a la renta diferido	\$7,073.57	\$1,253.42	\$9,514.00	\$908,065.53	\$2,741,236.15	32.6%
Pasivos no corrientes por beneficios a empleados	\$945.54	\$4,633.16	\$128,213.43	\$9,514.00	\$9,514.00	0.1%
Total Pasivos No Corrientes	\$8,019.11	\$5,886.58	\$137,727.43	\$917,579.53	\$2,750,750.15	32.7%
TOTAL PASIVOS	\$146,266.82	\$442,953.15	\$466,493.88	\$3,548,847.93	\$6,602,388.70	78.4%
Variación anual		-26.6%	2239.7%	566.2%	199.8%	0.0%
PATRIMONIO						
Capital Social	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$200,000.00	\$600,000.00	7.1%
Aportes de socios /accionistas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$608,000.00	\$208,000.00	2.5%
Reservas	\$455.54	\$1,056.58	\$1,607.27	\$1,607.27	\$16,001.37	0.2%
Resultados acumulados	\$6,000.00	\$17,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$129,546.91	1.5%
Utilidad del Ejercicio	\$11,601.04	\$8,550.69	\$36,670.10	\$143,941.01	\$861,534.39	10.2%
TOTAL PATRIMONIO	\$18,856.58	\$27,407.27	\$64,077.37	\$953,548.28	\$1,815,082.67	21.6%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$165,123.40	\$470,360.42	\$530,571.25	\$4,502,396.21	\$8,417,471.37	100.0%
Variación del patrimonio		45.3%	133.8%	1388.1%	90.4%	
Variación de pasivo + patrimonio		184.9%	12.8%	748.6%	87.0%	

Elaborado por: Martínez, 2021

En lo que respecta a las cuentas de pasivo, estas también han presentado un crecimiento exponencial en el período 2015 – 2019, pasando de \$ 146,266.82 a ubicarse en \$ 6.60 millones, lo que significó un crecimiento de 45 veces en todo este tiempo. Analizando un poco la composición de los pasivos corrientes, estos se conforman en gran medida por las cuentas y documentos por pagar corrientes, como el 37.5 % participación promedio de todas las cuentas entre pasivo y patrimonio. Sin embargo, el total de pasivos corrientes representa el 45.7 %, los pasivos no corrientes el 32.7 % y el patrimonio completa el 21.6%.

Dentro de los pasivos no corrientes se puede notar que se conforma básicamente por dos cuentas: el pasivo por impuesto a la renta diferido y los pasivos no corrientes por beneficios a empleados, totalizando \$ 8,109.11 en 2015 que posteriormente se incrementaron hasta \$ 2.75 millones en 2019; es decir, una variación 343 veces en todo ese período. Como se aprecia gran parte de eso se debe al crecimiento de los activos y patrimonio también de la compañía.

Al revisar las cuentas de patrimonio se aprecia que este también ha crecido de \$ 18,856.58 en el 2015 hasta ubicarse en \$ 1.81 millones en 2019, es decir, un incremento de casi 100 veces en todo este período, lo que se justifica por dos aspectos importantes: (1) la compra de la compañía por una empresa más grande, y la inversión masiva que fomentó un crecimiento económico sin precedentes en la compañía; y (2) el aumento de la demanda del camarón ecuatoriano en el mercado chino, que definitivamente impulsó a que la productividad de la empresa también aumente. El cambio más importante de la variación del patrimonio se evidencia en 2018 cuando la tasa fue 1388.1 % como se aprecia en la tabla 19.

3.3.3 Análisis de las cuentas del Estado de Resultados

Tabla 20. Análisis de las cuentas del Estado de Resultados de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$473,627.04	\$901,990.06	\$1,009,538.09	\$3,441,937.71	\$7,917,582.42
Costo de Ventas	\$379,446.85	\$720,728.03	\$844,479.71	\$2,964,460.00	\$6,148,303.59
Utilidad Bruta	\$94,180.19	\$181,262.03	\$165,058.38	\$477,477.71	\$1,769,278.83
Gastos de Administración	\$74,260.37	\$165,307.43	\$104,795.26	\$244,283.90	\$609,908.82
Total Gastos	\$74,260.37	\$165,307.43	\$104,795.26	\$244,283.90	\$609,908.82
Utilidad antes de participación de trabajadores	\$19,919.82	\$15,954.60	\$60,263.12	\$233,193.81	\$1,159,370.01
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$2,987.97	\$2,393.19	\$9,039.47	\$34,979.07	\$173,905.50
Utilidad antes de impuestos	\$16,931.85	\$13,561.41	\$51,223.65	\$198,214.74	\$985,464.51
Impuesto a la renta	\$3,725.01	\$2,983.51	\$11,269.20	\$43,607.24	\$216,802.19
Utilidad Neta y Resultado Integral del Ejercicio	\$13,206.84	\$10,577.90	\$39,954.45	\$154,607.50	\$768,662.32
Variación Anual de las cuentas de resultados					
Variación de las ventas		90.4%	11.9%	240.9%	130.0%
Variación de los gastos		122.6%	-36.6%	133.1%	149.7%
Variación de la utilidad neta		-19.9%	277.7%	287.0%	397.2%
Variación del impuesto a la renta		-19.9%	277.7%	287.0%	397.2%

Elaborado por: Martínez, 2021

Como parte del crecimiento económico de esta compañía, la tabla 20 muestra que las ventas también crecieron en el período 2015 – 2019, pasando de \$ 473,627.04 a \$ 7.91 millones de dólares; es decir que en todo este período las ventas aumentaron alrededor de 17 veces más. En esto se puede notar cómo también los costos de venta también han presentado un comportamiento similar, pasando de \$ 379,446.85 a \$ 6.14 millones de dólares, dejando una utilidad bruta que se incrementó de \$ 94,180.19 hasta \$ 1.76 millones de dólares en todo este tiempo.

Las cuentas de gastos también mostraron un cambio exponencial, fundamentado en el crecimiento de toda la compañía, donde el monto pasó de \$ 74,260.37 en 2015 hasta ubicarse en \$ 609,908.82 para el año 2019, es decir, aumentaron casi 8 veces más en el período de análisis. Al final del ejercicio contable, el resultado de la utilidad neta pasó de \$ 13,206.84 en 2015 hasta ubicarse en \$ 768,662.32 en 2019. Situación que también determinó un crecimiento en el pago de la participación de utilidades a los trabajadores, las cuales pasaron de \$ 2,987.97 en 2015 a ubicarse en \$ 173,905.50 en el 2019. El pago del impuesto a la renta también creció de \$ 3,275.01 en 2015 a ubicarse en \$ 216,802.19 en 2019; por tanto, la compañía pagó un total de \$ 278 mil por concepto de impuesto a la renta en todo este período, el cual se incrementó en la medida que la compañía también presentó un crecimiento económico.

3.3.4 Análisis de los índices financieros

Para entender la forma en que el pago del anticipo del impuesto a la renta pudo haber impactado al crecimiento económico de la compañía objeto de estudio, se calcularon los índices financieros de liquidez, solvencia y rentabilidad, a fin de medir su crecimiento económico y, posteriormente, se analizó el cálculo del anticipo del impuesto a la renta para hacer una comparativa entre el impuesto causado en cada año durante el período 2015 – 2019.

3.3.4.1 Ratios de liquidez

La tabla 21 determina que la compañía sí está afrontando problemas de liquidez pues, en todos los años el índice estuvo por debajo de 1. Lo ideal es que el índice sea superior a 1, porque eso significa que tiene más recursos líquidos para hacer frente a obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes). Sin embargo, el mejor año en temas de liquidez fue el 2015, donde el índice fue 0.87, posteriormente bajó a 0.46 hasta el 2018 y luego se incrementó a 0.72 en 2019.

Esto quiere decir que por cada dólar que la empresa tiene en deuda de corto plazo, apenas tiene capacidad para cubrir \$ 0.72.

Tabla 21. Liquidez general de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Liquidez General:	0.87	0.46	0.45	0.46	0.72

Elaborado por: Martínez, 2021

La tabla 22 establece la prueba ácida que se calcula dividiendo los activos corrientes restando el inventario, versus los pasivos corrientes. En este caso, el problema es más severo y se nota que la compañía hasta el 2019 sólo dispone de \$ 0.62 para cubrir cada dólar de deuda de corto plazo; por tanto, le faltan \$ 0.38 para cubrir todas sus obligaciones corrientes.

Tabla 22. Prueba ácida de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Prueba Ácida:	0.31	0.18	0.29	0.41	0.62

Elaborado por: Martínez, 2021

El ratio de tesorería se calculó dividiendo únicamente la cuenta de efectivo y sus equivalentes para los pasivos corrientes, y se determinó que la situación es más crítica porque entre 2015 y 2017 apenas dispone de \$ 0.04 de efectivo para cubrir \$ 1 de pasivos corrientes; sin embargo, en 2018 el índice mejoró un poco y creció a \$ 0.16 y en 2019 cerró con \$ 0.12; por tanto, la empresa sólo tiene capacidad de cubrir el 12% de sus pasivos corrientes con el efectivo que dispone al momento, dejando en evidencia un problema de carácter financiero.

Tabla 23. Ratio de tesorería de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Ratio de tesorería o disponibilidad:	0.04	0.01	0.04	0.16	0.12

Elaborado por: Martínez, 2021

3.3.4.2 Ratios de solvencia

Las razones de solvencia sirven para evaluar la capacidad de endeudamiento que tiene una compañía en función a la forma que utiliza su deuda. Desafortunadamente el índice establece que, durante el período 2015 – 2019, la compañía se encuentra bastante endeuda, dado que lo ideal es que este índice sea menor a 0.50; es decir a la mitad de los activos. No obstante, se aprecia que, en 2019 por cada dólar de activos, el 89% estaba comprometido a deuda y en 2016 este subió a 94%, luego en 2018 y 2019 se redujo a 78%; pero no deja de ser un índice elevado; lo que significa que la empresa ya está bastante endeuda y no es muy solvente.

En este sentido, se trata de aquella capacidad de una compañía para cumplir todas sus obligaciones sin importar su plazo. Se dice que una empresa cuenta con solvencia cuando está capacitada para liquidar los pasivos contraídos al vencimiento de los mismos y demuestra que podrá conservar dicha situación en el futuro; pero en este caso no se pudo evidenciar porque su nivel de endeudamiento es elevado, tal como lo muestra la tabla 24.

Tabla 24. Utilización de la deuda de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Utilización de la deuda	0.89	0.94	0.88	0.79	0.78

Elaborado por: Martínez, 2021

Por otro lado, el índice de rotación del activo o mide el porcentaje de retorno que generan los activos netos de una empresa. Dicho de otra manera, evalúa la eficiencia con la que la compañía está utilizando sus activos netos para generar ventas. En este caso, se podría decir que en 2015 por cada dólar de activos que tenía la compañía, se generaron \$ 2.86 dólares en ventas. Sin embargo, esta tendencia fue reduciéndose al punto que en 2019 sólo se generó \$ 0.94 por cada dólar de activos de la compañía; lo que significa que la rotación del activo se ha reducido, ver tabla 25.

Tabla 25. Rotación del activo de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Rotación del Activo	2.86	1.91	1.90	0.76	0.94

Elaborado por: Martínez, 2021

En la tabla 26 se aprecia que el apalancamiento de la compañía, el mismo que se interpreta como el número de unidades monetarias de activos que se han conseguido por cada unidad monetaria de patrimonio. En este sentido, establece el nivel de apoyo de los recursos internos de la empresa, sobre los recursos de terceros. Este apoyo es procedente si la rentabilidad del capital invertido es mayor al costo de los capitales prestados, por tal razón, la rentabilidad del capital propio queda mejorada con ese efecto de palanca. Una empresa que tiene un alto nivel de apalancamiento, una pequeña reducción del valor activo podría absorber casi totalmente el patrimonio. Por el contrario, un aumento significaría una gran revalorización del patrimonio. En este caso, se nota que la empresa depende altamente de terceros, porque su nivel de apalancamiento es de 4 veces más que el patrimonio hasta el 2019.

Tabla 26. Apalancamiento de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Apalancamiento	8.76	17.16	8.28	4.72	4.64

Elaborado por: Martínez, 2021

3.3.4.3 Ratios de rentabilidad

Por otro lado, en este apartado se analiza la rentabilidad de la compañía, como una forma para evaluar el crecimiento económico de la misma, razón por la cual se calcularon los índices de margen neto, ROA, ROE, ROI y DUPONT. La tabla 27 determina que el margen neto de la compañía ha mejorado en el período 2015 – 2019, el cual pasó de 2.8% a ubicarse en 9.7%; esto quiere decir que por cada dólar de activos la empresa generó \$ 0.09 de ganancia neta.

Tabla 27. Margen Neto de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Margen Neto	2.8%	1.2%	4.0%	4.5%	9.7%

Elaborado por: Martínez, 2021

En cuanto al rendimiento de los activos (ROA), estos fueron responsables generar beneficios en 9% hasta el 2019. Esto quiere decir que, por cada dólar de activos, se generaron se generaron \$ 0.09 de utilidades netas, las cuales han ido mejorando en los últimos cinco años, del 2.2% que fue en el más bajo en 2016 hasta el 2019 que registró el dato más alto.

Tabla 28. ROA de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
ROA	8.0%	2.2%	7.5%	3.4%	9.1%

Elaborado por: Martínez, 2021

En la tabla 29 se puede apreciar el rendimiento del patrimonio (ROE), y en este caso, se puede determinar que, por cada dólar de patrimonio se generaron hasta \$ 0.70 de utilidades netas en 2015, y de a poco este índice ha ido decreciendo en el tiempo, llegando a 2019 donde cerró en 42.3%.

Tabla 29. ROE de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
ROE	70.0%	38.6%	62.4%	16.2%	42.3%

Elaborado por: Martínez, 2021

La tabla 30, presente la evolución del retorno de la inversión, en este caso representada por el monto de los costos de ventas, y su capacidad por generar una rentabilidad. En este caso, por los costos de ventas son responsables de generar un rendimiento de hasta el 28.8% en 2019, sobre los ingresos; por tanto, el rendimiento de la inversión ha ido mejorando porcentualmente a lo largo de estos últimos seis años (2015 – 2019)

Tabla 30. ROI de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
ROI	24.8%	25.1%	19.5%	16.1%	28.8%

Elaborado por: Martínez, 2021

Finalmente, el índice DUPONT sirve para determinar qué tan rentable ha sido un proyecto, para lo cual se emplea el margen neto, la rotación de los activos y el nivel de apalancamiento; y en este caso, la rentabilidad pasó de 70% en 2015 hasta 16.2% en el 2018, pero luego mejoró en 2019 ubicándose en 42.3%. Esto quiere decir que el proyecto nos arroja una rentabilidad del 42.3%, donde se puede establecer que el rendimiento más importante fue debido al apalancamiento; es decir, al apoyo de terceros; por tanto, la compañía ha demandado de recursos externos para afianzar su crecimiento económico. De esta forma, se podría decir que el negocio tiene problemas financieros, pero en materia económica sí ha mostrado un crecimiento en los últimos seis años.

Tabla 31. Índice DUPONT de una empresa camaronera de Guayaquil, 2015 - 2019

	2015	2016	2017	2018	2019
DUPONT	70.0%	38.6%	62.4%	16.2%	42.3%

Elaborado por: Martínez, 2021

3.3.5 Análisis del pago de impuesto a la renta y su anticipo

Finalmente, para evaluar el impacto del impuesto a la renta y su anticipo se realizó el cálculo a través del método que aplica a las sociedades: 0.40 % de los activos; 0.20 % del patrimonio; 0.20 % de los costos y gastos y 0.40 % de los ingresos. En la tabla 32 se puede notar que el anticipo calculado fue \$ 3,500.13, el cual representó el 94 % del total del impuesto causado en ese período que fue de \$ 3,725.01. Por tanto, como este fue mayor se terminó pagando esa cantidad.

Tabla 32. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2015

		2015	Anticipo
Activos	0.40%	\$ 165,123.40	\$ 660.49
Patrimonio	0.20%	\$ 18,856.58	\$ 37.71
Costos y Gastos	0.20%	\$ 453,707.22	\$ 907.41
Ingresos	0.40%	\$ 473,627.04	\$ 1,894.51
Anticipo IR			\$ 3,500.13
Impuesto Causado			\$ 3,725.01
Impacto Anticipo / IR causado			94%

Elaborado por: Martínez, 2021

Para el año 2016, la situación cambia y de hecho se aprecia que el anticipo del impuesto a la renta fue \$ 7,316.29, lo que equivale a 245% mayor que el impuesto causado, como se aprecia, este fue apenas \$ 2,983.51; por tanto, aquí se terminó pagando casi tres veces más de impuestos por causa del anticipo.

Tabla 33. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2016

		2016	Anticipo
Activos	0.40%	\$ 470,360.42	\$ 1,881.44
Patrimonio	0.20%	\$ 27,407.27	\$ 54.81
Costos y Gastos	0.20%	\$ 886,035.46	\$ 1,772.07
Ingresos	0.40%	\$ 901,990.06	\$ 3,607.96
Anticipo IR			\$ 7,316.29
Impuesto Causado			\$ 2,983.51
Impacto Anticipo / IR causado			245%

Elaborado por: Martínez, 2021

Para la tabla 34, el cálculo del anticipo del impuesto a la renta arrojó \$ 8,187.14; no obstante, el impuesto causado fue mayor, ubicándose en \$ 11,269.20; esto significa que el anticipo representó casi el 73 % del impuesto a la renta.

Tabla 34. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2017

		2017	Anticipo
Activos	0.40%	\$ 530,571.25	\$ 2,122.29
Patrimonio	0.20%	\$ 64,077.37	\$ 128.15
Costos y Gastos	0.20%	\$ 949,274.97	\$ 1,898.55
Ingresos	0.40%	\$ 1,009,538.09	\$ 4,038.15
Anticipo IR			\$ 8,187.14
Impuesto Causado			\$ 11,269.20
Impacto Anticipo / IR causado			73%

Elaborado por: Martínez, 2021

Para el año 2018, la situación fue similar, aunque el impuesto causado terminó siendo mayor que el anticipo (\$ 40,101.92), este representó el 92% del impuesto del impuesto a la renta. Por tanto, se aprecia que el impuesto a la renta no fue progresivo porque en períodos donde hubo menor utilidad, como en el año 2016 se terminó pagando más impuestos por causa del anticipo; y en períodos de mayor utilidad, es evidente que el impuesto fue más proporcional; es decir, tuvo más coherencia con la utilidad neta.

Tabla 35. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2018

		2018	Anticipo
Activos	0.40%	\$ 4,502,396.21	\$ 18,009.58
Patrimonio	0.20%	\$ 953,548.28	\$ 1,907.10
Costos y Gastos	0.20%	\$ 3,208,743.90	\$ 6,417.49
Ingresos	0.40%	\$ 3,441,937.71	\$ 13,767.75
Anticipo IR			\$ 40,101.92
Impuesto Causado			\$ 43,607.24
Impacto Anticipo / IR causado			92%

Elaborado por: Martínez, 2021

Finalmente, en la tabla 36 el anticipo del impuesto a la renta apenas fue \$ 82,488.81, mientras que el impuesto causado representó \$ 216,802.19; lo que significa que el anticipo apenas significó el 38 % del impuesto a la renta y la compañía terminó pagando esa cantidad, menos las retenciones del ejercicio.

Tabla 36. Cálculo del anticipo del impuesto a la renta en 2019

		2019	Anticipo
Activos	0.40%	\$ 8,417,471.37	33669.8855
Patrimonio	0.20%	\$ 1,815,082.67	3630.16534
Costos y Gastos	0.20%	\$ 6,758,212.41	13516.4248
Ingresos	0.40%	\$ 7,917,582.42	31670.3297
Anticipo IR			\$ 82,486.81
Impuesto Causado			\$ 216,802.19
Impacto Anticipo / IR causado			38%

De esta forma, al elaborar un escenario de comparación de pudo determinar que el anticipo del impuesto a la renta no cumple con el principio de progresividad pues, afecta a la liquidez de las empresas. Especialmente en épocas de recesión, donde las ventas y utilidades se reducen. Como se observó en el ejercicio práctico, en 2016 la empresa terminó pagando un impuesto a la renta equivalente al 70 % de sus utilidades netas, a causa del anticipo calculado en este período, lo que derivó en el pago un impuesto injusto porque no estuvo acorde con la realidad financiera del momento.

En conclusión, la eliminación del anticipo del impuesto a la renta es un acierto porque plantea un escenario favorable para la liquidez del sector empresarial, al disponer de mayores recursos que les permitan solventar sus obligaciones en el corto y mediano plazo. Algunos expertos en tributación manifiestan que el anticipo del impuesto a la renta era inconstitucional pues, se trataba de una carga que rompía el principio de progresividad tributaria que determina que, conforme aumenta la capacidad económica de una persona, debe aumentarse de manera progresiva, el gravamen que dicha persona sufre en el pago de sus tributos.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el presente trabajo se concluye en función de los objetivos específicos trazados al inicio de la investigación.

Referente a los fundamentos teóricos de las normativas tributarias relacionadas con el anticipo del impuesto a la renta, se establece que cálculo del anticipo del impuesto a la renta para las sociedades o personas jurídicas, la metodología empleada es la suma del 0.4% de los activos, el 0.2% del patrimonio, el 0.2% de los gastos y el 0.4% de los ingresos. En este contexto, de no generarse impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio contable resultase inferior al anticipo pagado más las retenciones, las sociedades tenían derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobre pase el impuesto a la renta; sin embargo, no se generaba una devolución sino más bien un crédito tributario.

Este último punto generó gran controversia durante la vigencia del anticipo pues, había casos donde algunos negocios presentaban pérdidas al término de su ejercicio y, por consecuencia, el pago del anticipo se convertía en el impuesto a la renta, sin tener renta, lo que es una contradicción al concepto del tributo. Por esta razón, la derogatoria de este anticipo era una de las reformas más esperadas dentro del plan económico que debía regir para el año 2020 pues, así se garantizaría un pago de impuestos sobre las rentas declaradas, y no sobre las rentas estimadas, lo que permitiría una inyección de liquidez para las empresas.

Al diagnosticar la situación del sector empresarial camaronero de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2015 – 2019 se determinó que el número de empresas registradas dentro de la actividad camaronera ha decrecido, pasando de 409 en 2015 a 288 en 2019; es decir un 30 % menos en todo este tiempo. Sin embargo, las ventas del sector camaronero han presentado un crecimiento exponencial durante el período de análisis, pasando de \$ 848 millones en 2015 hasta \$ 1,104 millones en 2019; lo que significa un crecimiento del 30 %. Situación que también ha ocurrido en materia de costos y gastos, donde estos rubros pasaron de \$ 792 millones a \$ 1,020 millones en el mismo período, presentando una variación de 28 %.

Durante el levantamiento de datos a través de una encuesta aplicada a un total de 106 empresas del sector camaronero de Guayaquil, se determinó que no estaban conformes con el pago del anticipo del impuesto a la renta, y su posición era que debía eliminarse, dado que consideraban que no cumplía con el principio de progresividad tributaria y los perjudicaba en temas de competitividad porque terminaban pagando una mayor cantidad de impuestos, lo que significa menor liquidez y rentabilidad para su actividad.

Finalmente, al momento de determinar los índices financieros del sector empresarial del sector camaronero que han tenido mayor afectación en el período 2015 – 2019, se tomó como referencia el caso de estudio de una sola compañía, y se concluye que más que problemas económicos, esta compañía presentó problemas de carácter financiero, dado que tanto su liquidez como su nivel de solvencia, o capacidad para contraer deudas era baja, pues su nivel de endeudamiento era muy cercano a 1, y su liquidez estaba por debajo de 1, lo que significa que no disponía de los recursos financieros suficientes para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, como pago de proveedores, IESS, impuestos, obligaciones con empleados, entre otros.

RECOMENDACIONES

Como parte de esta investigación se proponen las siguientes recomendaciones:

- Que se analicen más trabajos relacionados con el impacto que tuvo el anticipo del impuesto a la renta en otros sectores económicos, por ejemplo, el sector comercial o de las microempresas, dado que estas compañías son las que presentan mayores complicaciones financieras al momento de competir en el mercado local.
- Por otro lado, sería interesante que se analice el impacto que otras reformas tributarias ha generado en la situación financiera de las empresas, en particular, hacer un efecto comparativo en el pago del impuesto a la renta que pagan las compañías o personas inmersas en el régimen de microempresas, con relación al régimen general, dado que este impuesto se calcula en función de sus ventas y no de sus utilidades, por tanto, ahí existe otro caso en donde posiblemente no se esté cumpliendo el principio de progresividad tributaria, dado que en períodos de pérdidas o recesión económica, terminará pagando impuestos aunque no hubiera generado ganancias, algo que no ocurre bajo un régimen general que se paga impuestos en función a la renta percibida.
- Finalmente, otro de los puntos que se recomienda en esta investigación es el desarrollo de una planificación tributaria para las compañías con el propósito de que puedan hacer valer la deducibilidad de sus gastos, y paguen una cantidad justa del impuesto a la renta, a fin de evitar que su base imponible se incremente como efecto de un mayor número de gastos no deducibles, y esto incida en un pago mayor de tributos. Por tanto, hace falta que desde las compañías se busque la forma de reducir el impacto de la carga fiscal, la cual debe convertirse en un dinamizador de la economía nacional.

REFERENCIAS

- Agüero, J., & García, A. (2018). *Distorsiones de Sistema Financiero Internacional. Un impuesto sobre las Transacciones Financieras en Divisas como Alternativas*. Revista de Economía Mundial, 9-39.
- Ahmed, A., Peñaherrera, J., & Garzón, M. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Uniandes Episteme, 5(1), 38–53.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). *Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del Estado*. Conservatorio de la Economía Latinoamericana, 1-13.
- Arias, F. (2014). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ta. Edición. Caracas, Venezuela: Editorial Espisteme.
- Baena, A., & Ayala, J. (2017). *Investigación descriptiva, correlacional o cualitativa*. Pensar en Movimiento: Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud, Vol. 15, No. 1, 1-17.
- Banco Central del Ecuador. (2019). *Evolución de la Balanza Comercial de Enero a Diciembre*. Quito: Dirección de Estadística Económica.
- Banco Central del Ecuador. (2019). *Indicadores económicos*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica>
- Bermeo, A., & Chico, B. (2017). *Análisis económico tributario del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero y su incidencia en la producción nacional y la comercialización internacional durante el período 2011-2015*. Universidad de Especialidades Espíritu Santo.
- Bicenty, J. (2008). *Producción de camarones*. Obtenido de <http://camaronesexpo.blogspot.com/2008/02/produccion-de-camarones.html>

- Cámara Nacional de Acuacultura. (2021). *Camarón – Reporte de Exportaciones Ecuatorianas Totales*. <https://www.cna-ecuador.com/estadisticas/>
- Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora LANGLEY S.A.* Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil, 1(1), 1–118.
- Cortés, F. (2018). *Observación, causalidad y explicación causal*. *Perfiles Latinoamericanos*, 26 (52), 1-20.
- Dzul, M. (2010). Unidad 3. *Aplicación básica de los métodos científicos: "Diseño No - Experimental"*. Obtenido de Sistema de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf
- El Universo. (2021). *Ecuador es el mayor productor mundial de camarón, según revista Aquaculture*. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ecuador-es-el-mayor-productor-mundial-de-camaron-segun-revista-aquaculture-nota/>
- El Universo. (6 de septiembre de 2020). *Empresas critican insistencia del Gobierno en adelanto de impuesto y pocos días para pagarlo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/09/05/nota/7967158/adelanto-impuesto-renta-empresas-decreto-ejecutivo>
- Espinal, C., Martínez, H., & González, F. (2015). *La cadena del camarón de cultivo en Colombia. Una mirada global de su estructura y dinámica*. *Agrocadenas*, 1 (2), 1-23.
- Estrada, M. F. (2016). *¿Planificación fiscal agresiva o economía de opción?* Nicaragua: Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (INIET).

- Herrera, A., Betancourt, V. A., Herrera, A. H., Vega, S. R., & Vivanco, E. C. (2017). *Razones Financieras De Liquidez En La Gestión Empresarial Para Toma De Decisiones*. Quipukamayoc, 24(46), 151–160. <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- Kun, P. (2014). *Cálculo incorrecto en la presentación del anticipo del impuesto a la renta de un contribuyente*. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala, Coordinación de Posgrado.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2004). Quito, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica, Registro Oficial Suplemento 463.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Neiva, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Dominio de Las Ciencias, 3(3), 45–68.
- Piedrahita, Y. (23 de julio de 2018). *La industria de cultivo de camarón en Ecuador*. Global Acquaculture, 1 (1), 1-9. Obtenido de Global Acquaculture.
- Pita, S., & Pértega, S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Complejo Hospitalario-Universitario Juan Canalejo, 76-78.
- Poveda, D., & Piedrahita, Y. (2020). *La industria camaronera de Ecuador superando numerosos obstáculos en 2020*. Global Aquaculture Alliance. <https://www.aquaculturealliance.org/advocate/la-industria-camaronera-de-ecuador-superando-numerosos-obstaculos-en-2020/>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Revista Espacios, 41(29), 153–171. <https://www.revistaespacios.com>

- Revista Líderes. (1 de septiembre de 2019). Obtenido de <https://www.revistalideres.ec/lideres/mejor-camaron-mundo-identidad-ecuatoriana.html>
- Salazar, J. (2021). *Reforma al pago de impuesto a la renta para Microempresas*. Tax Alert. https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/reforma-al-pago-de-impuesto-a-la-renta-para-microempresas
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de la Investigación Social.
- Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). *Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: Diseños de investigación cuantitativa*. Revista Scielo, 1-6.
- Vázquez, A. (2011). *Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de los contribuyentes*. Cuenca, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana, Área de Posgrado.

ANEXOS

Anexo 1. Formato de encuesta

Dirigido a Empresas Camaroneras de la Ciudad de Guayaquil

- 1) ¿De qué tamaño es su empresa?
 - Micro
 - Pequeña
 - Mediana
 - Grande

- 2) ¿Cuál es su giro de negocio dentro del sector camaronero?
 - Productor
 - Exportador
 - Intermediario

- 3) ¿Cuántas toneladas de camarón comercializa por año?
 - Menos de 250 toneladas
 - Entre 251 y 500 toneladas
 - Entre 501 toneladas y 750 toneladas
 - Más de 750 toneladas

- 4) ¿Cree usted que el anticipo del impuesto a la renta afectó sus niveles de liquidez y competitividad en el sector camaronero?
 - Sí
 - No

- 5) ¿Cuál ha sido la mayor afectación del anticipo del impuesto a la renta?
 - Pérdida de competitividad
 - Reducción de liquidez
 - Pago excesivo de impuestos
 - Otro _____

6) ¿Su compañía se acoge a algún beneficio del gobierno para compensar el pago del anticipo?

Sí

No

7) ¿Cree usted que una mejor planificación tributaria le ayudaría a reducir su carga fiscal?

Sí

No

8) ¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta debe ser derogado?

Sí

No

9) ¿Cree que el pago del anticipo del impuesto a la renta no cumple con el principio de progresividad tributaria?

Sí

No

10) ¿Cuál sería su expectativa en caso de eliminarse el anticipo del impuesto a la renta?

Mayor liquidez.

Pago justo de impuestos

Aumento de los niveles de competitividad

Otro_____